

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011

En la ciudad de Iquitos, siendo las nueve de la mañana del día viernes once de noviembre del año Dos Mil Once, reunidos en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 - Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Ing. **CARLOS LUIS VELA DÍAZ**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, Funcionarios y todos los presentes, buenos días, vamos a dar inicio a la segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2011, para lo cual le pido al Secretario del Consejo, verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura del acta de fecha 04 de noviembre de la sesión anterior.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo en Pleno, el Acta de la Sesión de Consejo de fecha 04 de noviembre se encuentra en proceso de transcripción y serán aprobadas conjuntamente con el acta de esta Sesión en la primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, todos los documentos que hayan entrado a despacho sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, ha ingresado una solicitud del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, donde está solicitando al Pleno del Consejo Regional, la atención del Programa Social Techo Digno. Asimismo, ha ingresado la petición por parte del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que el Consejo Regional pueda aprobar el viaje del Vicepresidente del Gobierno Regional para participar en el IV Encuentro de los Socios del Programa Urbal – Políticas locales de Prevención de la Violencia y el Seminario Políticas de Prevención de América Latina.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia de este Consejo estos temas pasan a Orden del Día. Señor Secretario pasamos a la Estación de Despacho.

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, APROBAR LA ADQUISICIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 400 KW, ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 144,891.81, CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 81/100 NUEVOS SOLES; PARA SER ENTREGADO COMO APOYO SOCIAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PUTUMAYO.

2. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA DE LORETO, PARA LA REACTIVACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO.
3. INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOBRE EL GASTO EFECTUADO A LA FECHA DEL REFORMULADO Y APROBADO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2011, DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1197-2011-GRL-P, DE FECHA 21.09.11; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 099-2011-SO-GRL: 04.11.11.
4. INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA, SOBRE LOS MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL AUMENTO DESMEDIDO DEL PRECIO DEL HUEVO; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103-2011-SO-GRL: 04.11.11
5. INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD, SOBRE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE, EN LA REGIÓN LORETO; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104-2011-SO-GRL: 04.11.11.
6. INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE LOS AVANCES A LA FECHA DE LA OBRA DEL AGUA POTABLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CIRCULAR DE LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 105-2011-SO-GRL: 04.11.11.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros que tienen que hacer algún informe. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional y todos los presentes, tengan ustedes buenos días. La Comisión Especial en Pleno está sumamente preocupado porque tiene dentro de sus funciones supervisar y verificar obras, específicamente del alcantarillado y del tren interoceánico Iquitos – Yurimaguas, en una primera instancia se le ha dado a esta comisión el espacio de 60 días y por cuestiones del tiempo y la demora, se ha pedido al Pleno de este Consejo 120 días de las cuales ya esta avanzando el 50%, pero hasta el momento no tenemos el cumplimiento de la petición que le hemos hecho llegar en su momento a su despacho, con los asesores a fin de facilitar el trabajo de esta comisión y poder presentar al pleno del Consejo el dictamen de esta comisión, por lo tanto se lo recuerda señor Presidente por favor agilizar con la documentación respectiva para así poder contar con los asesores que ha solicitado en su momento la Comisión Especial. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor consejero le informo que ese documento se encuentra en la Oficina Ejecutiva de Logística para su implementación, no sé porque demora tanto tiempo y en reiteradas oportunidades hemos llamado pidiendo que se de tramite a esta documentación y hasta el momento no tenemos ninguna respuesta, señor Secretario le voy a pedir que vuelva a cursar de manera reiterativa este pedido a través de un documento en la cual se solicite el cumplimiento de dicho acuerdo a la Oficina Ejecutiva de Logística. Algún otro Consejero que quiera hacer su informe. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, quiero informar al Pleno del Consejo, que en la labor de la Comisión de Investigación que ya ha superado el 50% del plazo aprobado en Sesión de Consejo, y ya me comuniqué con el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y me informo telefónicamente que van ha tomar cartas en el asunto porque le habían pasado a Asesoría Legal para la opinión respectiva, esperamos que se resuelva lo mas pronto para que retorne al canal correspondiente y se efectivice antes que termine el mes.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias señor Consejero, algún otro informe señores miembros del Consejo. No habiendo mas informes pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tengan que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente a lo largo de estos últimos meses con su presencia logramos superar algunos problemas administrativos del personal que labora en el Gobierno Regional de Loreto, en más de dos o tres oportunidades su despacho también intervino para superar algunas etapas administrativas de un Decreto Supremo que ponía en desventaja la región Loreto su incumplimiento de no darse el trámite correspondiente, aun quedan todavía algunos detalles y quería centralizar mi pedido en lo siguiente: Pedir la Implementación de la Oficina Técnica Administrativa Especial - OTAE, en la modalidad de actividad para la región Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros hay algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, Funcionarios y público presente. Quiero hacer un pedido, es sobre los límites de la Demarcación Territorial de la provincia de Alto Amazonas en el distrito de Balsapuerto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al no haber más pedido, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de la convocatoria.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMANº 001-2011: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, APROBAR LA ADQUISICIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 400 KW, ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 144,891.81, CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 81/100 NUEVOS SOLES; PARA SER ENTREGADO COMO APOYO SOCIAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PUTUMAYO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, sustentará este tema.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente, ante la petición del Alcalde de la Municipalidad Distrital del Putumayo frontera con nuestro vecino país de Colombia, donde solicita un Grupo Electrónico para la capital del distrito El Estrecho, no olvidemos que a demás de ser frontera se está impulsando también la constitución de su provincia, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto tiene la potestad y está facultado por el Consejo para brindar los apoyos sociales hasta 30 UIT, en este caso del apoyo social que esta solicitando la Municipalidad Distrital del Putumayo a través del Alcalde, esta valorizado aproximadamente en unos S/. 144,891.81, Nuevos Soles, de acuerdo a las proformas enviadas al Área de Logística y en base a eso se ha dado el marco presupuestal, entonces está pasando el monto de las 30 UIT, es por eso que está en la obligación de pedir autorización al Consejo Regional para brindar este apoyo social, cuenta con el marco presupuestal correspondiente y el informe legal donde precisamente el asesor legal da la opinión favorable para proceder a la compra, siempre y cuando esto tenga la autorización del Consejo Regional. La Comisión de Desarrollo Social, se ha reunido y por unanimidad ha aprobado viendo los antecedentes para que pase al Pleno del Consejo; hay que señalar también que la localidad de El Estrecho que es capital del distrito del Putumayo y futura capital de la provincia, no cuenta con un grupo electrónico en buenas condiciones, producto de ello es de que el Alcalde que está a cargo del actual grupo electrónico, viene gastando mantenimiento muchísimo mas del valor que cuesta, en ese sentido la sostenibilidad de este grupo electrónico es su funcionamiento vas a estar asegurado a través de la Municipalidad, creo que eso es importante la sostenibilidad en el tiempo. recalcar que el Dictamen Nº 003 de la Comisión de Desarrollo Social a sido aprobado por unanimidad la transferencia en calidad de apoyo social el Grupo Electrónico de 400 KW a favor de la municipalidad distrital del Putumayo, por un valor de S/. 144,891.81, nuevos soles. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero, señores Consejeros han podido escuchar claramente el sustento sobre este tema, queda abierto el dialogo y el debate sobre este pedido concreto, puesto que se trata de

energizar o dotar de un Grupo Electrónico con fines de que este distrito del Putumayo cuente con energía eléctrica, esta dentro de nuestras facultades poder autorizar para la adquisición de este grupo electrónico, hay algún comentario al respecto? La palabra al Consejero Regional José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, señores miembros de la Comisión, a manera de información al Consejo Regional y al público asistente, esta adquisición de grupo electrónico que se va en apoyo social a la Municipalidad del Putumayo, se va a hacer mediante transferencia presupuestal para que la municipalidad decida la adquisición correspondiente o se va a manejar desde el Gobierno Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: No se si algún Funcionario del Gobierno Regional de Loreto, pueda explicar este tema al Consejero. La palabra al señor Emilio Vargas Mesia.

Eco. Emilio Vargas Mesía - Sub Gerente Regional de Presupuesto

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios y público en general tengan ustedes muy buenos días, esta es la adquisición de un Grupo Electrónico, el Gobierno Regional lo va a adquirir para ser donado a la Municipalidad, no es una transferencia financiera.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Emilio Vargas. Alguna otra inquietud por parte de los señores miembros del Consejo. Al respecto tenemos un Dictamen, señor Secretario sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 003-2011-GRL-CR-CDS, respecto a la solicitud de transferencia en calidad de apoyo social de un Grupo Electrónico de 400 KW, a favor de la Municipalidad distrital del Putumayo por un valor de S/. 144,891.81, de fecha 08 de noviembre del 2011, los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, Consejero Regional Mauro López García Presidente, Consejero Regional Julio Abel Flores Del Castillo Vicepresidente y el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo en su calidad de Secretario se reunieron a horas 11:00 a.m., para debatir sobre el tema en agenda, contando con la presencia del Asesor Legal Abog. Yilberth Ernesto Vilca Salazar, quienes después de un amplio debate, reconocimiento y absolución de interrogantes hechas al asesor, esta Comisión por unanimidad acordó: **APROBAR LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL DE UN GRUPO ELECTRÓNICO DE 400 KW, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PUTUMAYO POR UN VALOR DE S/. 144,891.81 NUEVOS SOLES.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros han podido escuchar la lectura del dictamen, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que están de acuerdo con el proyecto del dictamen sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen N° 003-2011-GRL-CR-CDS, de la Comisión de Desarrollo Social.

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

DICTAMEN N° 003-2011-GRL-CR-CDS

TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL DE UN GRUPO ELECTROGENO DE 400 KW. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PUTUMAYO, POR UN VALOR DE S/. 144,891.81 NUEVOS SOLES

Viene a esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Loreto, para su respectivo análisis y debate y consecuentemente dictamen de comisión, el tema sobre el apoyo social solicitado por la autoridad edil de la Municipalidad Distrital del Putumayo, en la donación de un grupo electrónico de 400 kw., toda vez que tenido por su comuna ha colapsado, requiriendo con urgencia reemplazarla a fin de continuar con su actividades locales.

Al respecto, el Acurdo de Consejo Regional N° 006-206-2011-SO-GRL, de fecha 14ENE2011, cual modifica el artículo 1° del Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13FEB2010; se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se

encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las provincias de la región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades de Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional. en el mismo orden, de conformidad con la norma XV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en la normas tributarias, entre otros.

Asimismo, la referida norma XV dispone que el valor de la UIT sea determinado mediante Decreto Supremo considerando los supuestos macroeconómicos.

En este contexto, con fecha 11 de diciembre de 2010 se ha publicado el Decreto Supremo N° 252-2010-EF que aprueba el valor de la UIT para el año 2011 en Tres Mil Seiscientos Nuevos Soles (S/. 3,600.00).

De lo expuesto, es de verse que el valor o importe referencial en nuevos soles de la adquisición del bien mueble (Grupo Electrógeno: Modelo ARMSTRONG “ACUM400”, Motor Marca “CUMMINS, Motor Modelo “NTA855-G5”, configuración “ABIERTA”, Combustible “DIESEL”, Cabina de Aluminio “NO”, Voltajes “254/440”, Potencia “403 kw, SATND BY”, Fases “3”, RPM “1800”, HZ “60” y Base Tank **DE 160 GALONES**”), objeto del apoyo social asciende a S/. 144,891.81 (**CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y UNO NUEVOS SOLES**, incluido IGV), superando en exceso el tope facultado al Presidente del Gobierno Regional para realizar dicha transferencia, correspondiendo al Consejo Regional de Loreto autorizar dicho apoyo social a favor de la Municipalidad Distrital del Putumayo.

Asimismo, obra al presente expediente: i) La certificación presupuestaria contenida en el segundo párrafo del Of. N°5575-2011-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 14OCT2011, en la que se indica que el crédito presupuestario solicitado ha sido evaluado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien determinó su atención, aprobando su asignación presupuesta por la fuente de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon y en la genérica de gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros en la Correl.: 0164-03 006 0007 0000 1000110 3000010 Meta 00015 Atender las Necesidades Básicas de la Población de Menores Recursos, de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; ii). El informe Técnico N° 072-20117GRDS-SGDS/mvg, DE FECHA 28oct2011, expedido por la Sub Gerencia de Desarrollo Comunal adscrita a la Gerencia de Regional de Desarrollo Social, área que emite opinión **PROCEDENTE** en atender el requerimiento con a las metas de la Alta Dirección; y, iii) El Informe N° 2229-2011-GRL-ORAJ de fecha 02 NOV2011, expedido por el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, cuyo apoyo social lo encuentra enmarcado en los alcances del ACR N° 006-2011-SO-GRL, siendo de la **OPINIÓN** el de remitirse los actuados al Consejo Regional de Loreto, para adoptar el acuerdo respectivo en el Pleno del Consejo.

Que, con fecha 08NOV2011, los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, Consejero Mauro López García – Presidente, Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, Vicepresidente y el Consejero Washington M. Rodríguez Pinedo – Secretario, se reunieron a horas 1100 AM, para debatir sobre el tema en agenda contando con la presencia del Asesor Legal del Consejo Regional, Abog. Yilberth Ernesto Vilca Salazar; quienes después del debate correspondiente y absolución de interrogantes hechas al asesor, esta Comisión por **UNANIMIDAD**, acordó Aprobar la Transferencia en calidad de apoyo social de un Grupo Electrógeno de 400 kw a favor de la Municipalidad Distrital del Putumayo, por un valor de S/. 144,891.81 Nuevos Soles.

Que, por la consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones señaladas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional; esta Comisión por **UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ES DE OPINIÓN APROBAR LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL DE UN GRUPO ELECTROGENO DE 400 KW A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PUTUMAYO, POR UN VALOR DE S/. 144,891.81 NUEVOS SOLES.**

Iquitos, 08 de noviembre de 2011

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 400 KW, VALORIZADO EN LA SUMA DE S/. 144,891.81, INCLUIDO IGV, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL PUTUMAYO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que están a favor del proyecto de Acuerdo sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 106-2011-SO-GRL: 11/11/11

Iquitos, 11 de noviembre del año 2011

VISTOS: El Proveído N° 819, Oficio N° 065-2011-GRL-CR-CDS, cuadro de resumen de hoja de trabajo dentro del procedimiento ordinario de las comisiones Dictamen N° 003-2011-GRL-CR-CDS, Informe Legal N° 003-2011-GRL-CRL, CDS-AJ, Proveído N° 807, Oficio N° 554-2011-GRL-P, Informe Legal N° 2229-2011-GRL-ORAJ, Oficio N° 2878-2011-GRL-ORA-OEL, Oficio N° 1895-2011-GRL-GRDS, Oficio N° 202-2011-GRL-GRDS-SGDC- Informe N° 072-2011/GRDS-SGDC/mvg, Oficio N° 705-2011-GRL-ORAJ Oficio N° 2702-2011-GRL-ORA-OEL, Oficio N° 5575-2011-GRL-GRPPTA-SGRP, Oficio N° 2695-2011-GRL-ORA/OEL, Carta del Alcalde de la Municipalidad del Putumayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, considera atendible la carta del Alcalde de la Municipalidad Distrital del Putumayo, respecto a la adquisición de un grupo electrógeno de 400 KW, se otorga valor referencial, ascendente a la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Uno y 81/100 (S/.144,891.81), incluido IGV, logrando aprobarse la Asignación Presupuestal respectiva, para atender las necesidades básicas de la población de menores recursos, solicitando por ello la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Comunal, emite el Informe N° 072-2011/GRDS-SGDC/mvg, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N° 2229-2011-GRL-ORAJ, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite informe legal favorable;

Que, mediante Oficio N° 554-2011-2011-GRL-P, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, aprobar la adquisición del grupo electrógeno de 400 KW, a favor de la Municipalidad del Putumayo;

Que, la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional de Loreto, mediante el informe Legal N° 003-2011-GRL-CRL-CDS-AJ y Dictamen N° 003-2011-GRL-CR-CDS, favorable, es de opinión, que se apruebe la transferencia de dicho bien a favor de la Municipalidad Distrital del Putumayo, máxime que cuenta con las opiniones técnicas, presupuestales legales favorables, como es de verse de los actuados;

Que, la petición requiere ser aprobada por el pleno del Consejo Regional de Loreto, al superar las 30 Unidades Impositivas Tributarias – UIT, conforme lo establece el Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, 14/01/11;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15ª literal a), 16ª y 39 de la Ley – N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias; artículos 2ª Literal a) y 12ª literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2011, llevado a cabo en el Auditorio de Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 400 KW, VALORIZADO EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 81/100 NUEVO SOLES (S/. 144,891.81), INCLUIDO IGV, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PUTUMAYO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente de Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMANº 002-2011: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA DE LORETO, PARA LA REACTIVACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: En ese sentido, efectivamente como Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, llegó este documento en virtud a la Ley N° 27965, se crea el Consejo Nacional de Concertación Agraria para la reactivación y desarrollo del sector Agropecuario, lo cual en su artículo primero establece: Constitúyase el Consejo Nacional de Concertación para la Reactivación y el Desarrollo del Sector Agropecuario, como una instancia de debate democrático y propuesta para la determinación de lineamientos de política, para el desarrollo de actividad Agropecuaria y Agroindustrial a nivel Nacional, constituido por representantes del poder ejecutivo vinculados al que hacer agrario, representantes de los productores agrarios y organizaciones representativas del sector Agrario Nacional. Algún asesor para que de mayor información sobre este tema. La palabra al Abog. Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional - Abog. Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios y todo el público presente. Efectivamente la base legal, la juramentación jurídica de este tema está contenido en la Ley N° 27965, habría que hacer una salvedad acá señor Presidente, porque esta disposición data más o menos desde el año 2003 y nunca se ha hecho nada por implementarlo, no sé porque el Consejo anterior no ha implementado esta norma, habiendo estado vigente desde esa época, prueba de ello es que tenemos una Ordenanza de la Región la Libertad, donde el 2008 ya constituyen su comisión, que obligaba a hacerlo a través de la Ordenanza Regional en todo el país, entonces tenemos como base esta Ley que nos obliga a nosotros a constituir la comisión agraria, tiene la finalidad de trabajar los temas con la constitución de representantes de varios sectores, para que se trate el tema de la reactivación del sector Agropecuario, como base legal o informe legal, la verdad es que solamente nos estamos adecuando a la norma. Es una norma que ha sido modificado a través de otra Ley N° 29003 y a su vez tiene un Decreto Supremo que reglamenta la representación de cada sector en este Consejo Regional, entonces creemos que es de vital importancia la conformación o la constitución de este Consejo Regional, luego de elaborar el proyecto de ordenanza remitido por Asesoría Jurídica, desde el punto de vista legal cumple con todos los requisitos para adecuar la creación de este Consejo Regional que ha estado postergado mucho tiempo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna pregunta señores miembros del Consejo Regional. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, hay una problemática que hemos visto en dos o tres sesiones referente al manejo y a la eficiencia en los resultados que hasta el momento hemos visto reflejados con el uso del 12% del canon para el sector agrario, tengo entendido que un órgano del ejecutivo está trabajando una propuesta para manejar a futuro mejor los fondos correspondientes en los años

que vienen, este Consejo va a también intervenir o podría sumarse a esta propuesta que tengo entendido se viene trabajando en el área de asesoría jurídica o en la procuraduría, hay una buena propuesta para manejar de mejor forma el 12% del canon petrolero para el sector agrario.

Asesor Legal del Consejo Regional - Abog. Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Señor Consejero no se cual es la parte que no recuerda, lo que yo estoy sustentando es la adecuación de la norma con respecto al Consejo de Coordinación Regional, su nombre es muy claro Consejo Regional de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, eso es nítidamente lo que la norma trabaja y va a trabajar en concertación permanente con el Consejo Nacional que tiene las mismas funciones y atribuciones; creo que es un valor entendido que en la problemática de este sector tiene que pasar por tema presupuestal y asuntos técnicos,

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero, obviamente que el tema en la cual la Gerencia Regional de Desarrollo Económico está viendo el tema sobre la creación de la Caja Regional de la Producción, precisamente que a través de esta entidad financiera se van a canalizar los créditos y este Consejo Regional de Concertación, eso va a ser un espacio precisamente para debatir los temas de agenda, actualidad en tema agropecuario y donde se van a concertar, a negociar el tipo de apoyo, la problemática básicamente, por ejemplo está claramente descrita en el artículo 1º, artículo 3º y en el artículo 3º inciso a), esta la conformación de Consejo Regional, en la cual están pues los representantes de las organizaciones de productores agropecuarios y otras acreditadas ante el Gobierno Regional, quienes van a conformar esto, también hay un representante de las Comunidades Nativas existentes en el ámbito del Gobierno Regional donde las hubiera, un representante de las comunidades campesinas ubicadas en el Gobierno Regional; de manera que está todo documentado, puesto que esto obedece a una ley nacional. Agradezco la participación del Dr. Luis Alberto Tello Ramírez. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, Consejeros Regionales, señores Funcionarios y público presente tengan ustedes buenos días. En primer lugar este es una normativa nacional, sinceramente antes de aprobar quisiera dejar y resaltar esta Ley que es vigente desde hace años, como bien lo ha dicho el asesor, lo que yo quería dejar resaltando el sentido fundamental de querer constituir el Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto, para la reactivación y desarrollo del sector agropecuario en nuestra región, cada vez que los organismos de la sociedad civil indígenas, campesinas y todos los sectores con la nueva Política Nacional que hoy en día van a ser parte de la toma de decisiones o van a velar el destino de los presupuestos respecto al sector agrario por cual el ente Ejecutivo Regional va a destinar, lo que me preocupa y eso quiero manifestar, ¿porqué esto no se ha implementado en su debido momento?, el ente ejecutivo ya está en una segunda gestión, recién nos damos cuenta que es de interés, ya es hora que se comience a escuchar la voz de los que nunca se ha escuchado, eso tenemos que resaltar, ahora hay una cantidad de millones de soles de una manera inconsulta que se ha destinado a los campesinos, a los pueblos indígenas, pero sin embargo ellos no sabían, justamente esta normativa y esta ordenanza se quiere subsanar con un nuevo ámbito político de integrar y de escucharles a ellos mediante su representatividad que forman parte en este Consejo Regional, eso quería dejar como precedente, justamente se trata de superar o adaptar a una normativa nacional. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero, alguna otra opinión. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional – Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, señores miembros de este Consejo y todos los presentes buenos días. Esta nueva organización que nace, es fruto de las debilidades que tiene un régimen actual, se ha querido hacer de la Región una Región Productiva, pero de una manera vertical de arriba hacia abajo de manera unilateral sin antes socializar las entidades vivas que tiene la región, ante eso prácticamente el fracaso que se ha visto, porque no ha funcionado lo que existe ahora, existe la coordinadora regional, la cual no ha funcionado hasta el momento y si ha funcionado es esporádicamente al año la cual ha funcionado una sola vez cuando dijeron que iban a entregar 80 millones de nuevos soles y vinieron todas las organizaciones vivas, incluyendo los alcaldes distritales y provinciales a querer participar de ese festín, solo ahí estuvieron presentes, imagínense donde se ha discutido entonces la Ley de lineamiento de Loreto de una región

productiva. Si por ejemplo nos vamos a un distrito del Putumayo, como se identifica y participa dicho distrito por la región productiva, ni idea tienen, así están los diferentes distritos en las diferentes provincias, no están trabajando conjuntamente, es por ello que no se ha socializado bien, ante esa situación nace una nueva propuesta que también ya existía, ahora queremos darle vida a esta organización donde también discutimos la problemática del agro y ahí está ya creada, simplemente le vamos a dar movimiento a este organismo que esta muerto y nuevamente nace esta posibilidad, así podemos reactivar y tamizar de alguna manera el famoso lineamiento que tenemos Loreto región productiva, espero que ahora se de la atención debida, es por eso que lo hemos trabajado en la comisión y conozco de cerca este proyecto, yo creo que es una alternativa donde las entidades tanto nativas, organizaciones como la FASOL por ejemplo que van a participar activamente en la discusión, en el debate, análisis y en la propuesta que va a tener Loreto como una región productiva. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero. Efectivamente, comparto la apreciación de que en ese sueño y en esa visión de hacer nuestra región productiva han faltado realmente convocar a muchos actores involucrados en el tema de desarrollo agropecuario, sin embargo todo proyecto, toda visión dentro del camino es sinónimo de proyecciones y cuando hay proyecciones hay ajustes, lamentablemente han ocurrido algunas distorsiones, algunos errores que se han cometido dentro de la propuesta, sin embargo quiero dejar en claro que la propuesta productiva sigue en marcha, no hay una alternativa mejor que esta propuesta de hacer de nuestra región una región productiva, las justificaciones sobran, recursos y potencialidades, tenemos. Entonces, este Consejo Regional precisamente va a permitir abrir una mesa de dialogo y espacio para poder compartir impresiones y todo lo que pueda hacerse en aras del desarrollo agropecuario y pueda debatirse, escucharse a las personas realmente involucradas o los que van a ser protagonistas del desarrollo del campo, me refiero a los campesinos, tanto de las comunidades nativas, comunidades campesinas y del campesino común y corriente que tenemos en toda el área de influencia de la carretera Iquitos – Nauta, este espacio nos va a permitir recoger la problemática, para analizarla, asumir compromisos y sobre esa base de esa visión conjunta de objetivo comunes pues lanzar esta nueva propuesta mejorada que ya sale precisamente con esto elementos y con estos espacios va a permitir pues que con mucha mayor certeza se pueda lograr y conquistar ese sueño de hacer de nuestra región una región productiva, que se entienda cuando eslabonamos ejes de desarrollos importantes como son los bio negocios, el turismo, las actividades productivas propiamente y otras que en nuestra región sobran. Señores Consejeros, hay un Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, que el señor Secretario dará lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 003-2011-GRL-CR-CDE: Sobre la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional que Aprueba “Constituir el Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario”, la misma que cuenta con antecedentes, base legal, análisis del tema y concluye, en consecuencia dándose fiel cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 27965 y sus modificatorias, habiéndose cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente y estando los informes técnicos y legales que fundamentan lo solicitado por la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, por mayoría de sus miembros concluye en la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional, la misma que deviene procedente por lo tanto resuelve: Artículo Primero.- Aprobar el proyecto de Ordenanza Regional que Constituye el Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario.

Artículo Segundo.- Derivar a las Oficinas competentes para su debida implementación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del proyecto del Dictamen, vamos a someter a votación. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, quisiera que el Secretario del Consejo me aclare sobre el proyecto de Ordenanza, donde menciona el artículo segundo, si eso basta una vez aprobado el dictamen se va a mencionar en la segunda votación, sobre la conformación y los representantes son más de diez u once, se va a mencionar en dicha ordenanza.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con el presente proyecto del dictamen sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen N° 003-2011-GRL-CR-CDE, de la Comisión de Desarrollo Económico.

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA CONSTITUIR EL CONSEJO REGIONAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA DE LORETO, PARA LA REACTIVACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO.

Siendo las diez horas del día 07 de octubre del año 2011, se reunió la Comisión de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, conducido por su Vicepresidente, Consejero Regional, señor Wagner Musoline Acho, Consejero Regional, Lic. Ángel Enrique López Rojas, Miembro, teniendo como único tema de agenda, **LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE CONSTITUYE EL CONSEJO REGIONAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA DE LORETO, PARA LA REACTIVACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO.**

El señor Vicepresidente de la Comisión dio por iniciada la Sesión:

Luego de la opinión de cada uno de los miembros de la Comisión, sobre el tema puesto a consideración, el Secretario de la mencionada Comisión, quien presidía a la vez la referida reunión, dio lectura al proyecto de dictamen.

I. ANTECEDENTES

- Que, la Ley N° 27965 – Ley que crea el Consejo Nacional de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, la misma que en su artículo 1° establece: “Constitúyase el Consejo Nacional de Concertación para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, como una instancia de debate democrático y propuesta para la determinación de lineamientos de política para el desarrollo de la actividad agropecuaria y agroindustrial a nivel nacional, construido por representantes del Poder Ejecutivo vinculados al quehacer agrario, representantes de los productores agrarios y organizaciones representativos del agro nacional”.
- Que, la Ley N° 27965 - Ley que crea el Consejo Nacional de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, señala en su artículo 3° que: “Por decisión del Consejo Nacional de Concertación para la Reactivación y el Desarrollo del Sector Agropecuario, se crearán los Consejos Regionales de Concertación para la Reactivación y el Desarrollo del Sector Agropecuario en los que estarán representados los productores agrarios organizados y/o las comunidades campesinas y nativas.
- Que, mediante Decreto Supremo N° 03-2003-AG, se aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, el cual se crea como instancia de debate democrático, se inspira en el principio de interés nacional orientando sus propuestas al desarrollo de la Nación, estableciendo su organización y funcionamiento.
- Que, con fecha 29 de abril de 2007 se publica la Ley N° 29003, Ley que modifica la Ley N° 27965 y establece la conformación de los Consejos Regionales de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario.
- Que, la referida Ley N° 29003, en su art. 1° modifica el art. 3° de la Ley N° 27965, con el siguiente tenor: “El Consejo Nacional de Concertación para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario creará Consejos Regionales con fines y funciones similares a este, con el correspondiente nivel, en lo que estarán representados los productores agrarios organizados, las comunidades campesinas y nativas, así como las instituciones públicas y privadas que promueven el desarrollo del sector”.

- Que, asimismo el art- 2º de la referida Ley, incorpora los artículos 3º-A y 3º B de la Ley N° 27965, estableciendo los representantes de los sectores que constituyen el Consejo Regional de Concertación para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario dispuesto en la Ley N° 27965.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Ley N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053.
- Ley N° 27965 – Ley que crea el Consejo Nacional de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario.
- Ley N° 29003 – Ley que modifica la Ley N° 27965.
- Decreto Supremo N° 034-2003-AG.

III. ANALISIS DEL TEMA

- Visto la documentación sobre la materia en cuestión, (Oficio N° 546-2011-GRL-P), remitido por el Presidente Regional de Loreto a la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, en virtud del cual se solicita incluir como tema de agenda la conformación de los Consejos Regionales de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario.
- Luego de los trámites de ley, la documentación fue derivada a la presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico, para su respectivo estudio y programación.
- Que, la Ley N° 27965 – Ley que crea el Consejo Regional Nacional de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario.
- Que, con fecha 29 de abril de 2007 se publica la Ley N° 29003, Ley que modifica la Ley 27965 y establece la conformación de los Consejos Regionales de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario.
- Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2003-AG, se aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario.
- Que, la referida Ley N° 29003, en su art. 1º modifica el art. 3º de la Ley N° 27965, con el siguiente tenor: “El consejo nacional de Concertación para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario creará Consejos Regionales con fines y funciones similares a éste, con el correspondiente nivel, en los que estarán representados los productores agrarios organizados, las comunidades campesinas y nativas, así como las instituciones públicas y privadas que promueven el desarrollo del sector.
- Que, asimismo el art. 2º de la referida Ley, incorpora los artículos 3º-A y 3º B de la Ley N° 27965, estableciendo los representantes de los sectores que constituyen el Consejo Regional de Concertación para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario dispuesto en la Ley N° 27965.
- Que, mediante Informe N° 2178-GRL-ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, OPINA que es procedente lo solicitado por la Federación Agraria Selva Socialista de Loreto – FASSOL.
- Mediante Oficio N° 1575-2010-GRL-DRA-L/OPA-209, el Director General de Agricultura, opina favorable sobre la implementación del Consejo Regional de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario.
- Que, ante la necesidad de la Región Loreto debe constituirse el Consejo Regional de Concertación Agraria para la Reactivación y el Desarrollo del Sector Agropecuario dentro de su ámbito territorial, a pesar de no estar en funcionamiento el Consejo Nacional, ello es indispensable, pues los destinos y

políticas de desarrollo en materia agraria no se puede paralizar por cuestiones administrativas que perjudican no solo a la región, sino también al País, es por ello que la emisión de la Ordenanza Regional debe ser acorde con las normas nacionales y dentro de los parámetros de necesidad de la sociedad, con la finalidad de adecuar el comportamiento del hombre en la sociedad y con ello lograr el fin supremo del Estado – la paz social y/o resolver conflictos de interés;

- Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa en su artículo 6° que el Desarrollo Regional comprende la aplicación coherente y eficaz de la política e instrumentos de desarrollo económico, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico; asimismo el artículo 51°, inciso a) establece que es facultad de los Gobiernos Regionales de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes de políticas nacionales y los sectores y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales, de igual modo el inciso j) establece la facultad de planear, supervisar y controlar, en concordancia con el Gobierno Nacional la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria del desarrollo del cultivo y de crías y ganadería.

IV. CONCLUSIONES

En consecuencia, dándose fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27965 y sus modificatorias, habiéndose cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente y estando a los informes técnicos y legales que fundamentan lo solicitado por la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto; por mayoría de sus miembros concluyen en la aprobación del proyecto de ORDENANZA REGIONAL, la misma que deviene en PROCEDENTE.

Que, por las razones expuestas y de conformidad con las atribuciones señaladas en el Art. 15°, literal c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional; la Comisión de Desarrollo Económico, acordó POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO:

APROBAR, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE CONSTITUYE EL CONSEJO REGIONAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA DE LORETO PARA LA REACTIVACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO.

ARTICULO SEGUNDO: Derivar a las Oficinas competentes para su debida implementación.

Iquitos, 07 de noviembre de 2011

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Ordenanza.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 015-2011-GRL-CR.

Artículo Primero.- CONSTITUIR EL CONSEJO REGIONAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA DE LORETO, PARA LA REACTIVACIÓN Y EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, COMO UNA INSTANCIA DE DEBATE DEMOCRATICO Y PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLITICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y AGROGRO INDUSTRIAL A NIVEL REGIONAL.

Artículo Segundo.- CONFORMAR EL CONSEJO REGIONAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA DE LORETO PARA LA REACTIVACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CONFORME EL ARTÍCULO 3°- A DE LA LEY N° 27965, MODIFICADA POR LA LEY N° 29003, QUE A CONTINUACION SE INDICA:

- Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, quien lo presidirá; Director Regional de Agricultura de la Región Loreto.
- Un Representante de las Municipalidades Provinciales ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional.

- Un Representante de las Municipalidades Distritales ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto.
- Un Representante de las Comunidades Campesinas ubicadas el ámbito del Gobierno Regional de Loreto.
- Un Representante de las Organizaciones de Productores de Camú Camú ubicadas el ámbito del Gobierno Regional de Loreto.
- Un Representante de las Organizaciones de Palmito ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto.
- Un Representante de las Organizaciones de Exportadores de Madera ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto.
- Un Representante de la Empresas Agrio Industriales existentes en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto.
- Un Representante de la Juntas de Usuarios de la Región.
- Un Representante de los Programas Agropecuarios de las Universidades existentes en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto.
- Un Representante de la Cámara de Comercio ubicado en el ámbito del Gobierno Regional.
- Un Representante del Colegio de Ingenieros (Agronomía) de Loreto existente en el ámbito del Gobierno Regional.

La representación es por dos años adhonoren sin reelección inmediata, el Consejo Regional en el plazo de 30 días calendarios debe implementar el proceso de acreditación de representantes tendiendo en consideración las disposiciones del Decreto Supremo N° 034-2003-AG, Reglamento del Consejo Nacional de Concertación Agraria para la Reactivación y el Desarrollo del Sector Agropecuario, así como el manual de procedimientos para la acreditación y designación de los representantes del Consejo Regional de Loreto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, la Dirección Regional Agraria, son los entes de coordinación entre el Consejo Nacional y el Consejo Regional de Concertación Agraria, así mismo son los encargados de evaluar el proceso de selección y acreditación de los representantes.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR a las Instancias del Gobierno Regional de Loreto, Organizaciones y Municipalidades que conforman el Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto para la Reactivación y el Desarrollo en el Sector Agropecuario, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Autorizar a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en Portal Web del Gobierno Regional de Loreto.

Artículo Quinto.- La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación, comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Loreto para su promulgación, dado en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto a los once días del mes de noviembre del año 2011.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros han podido escuchar claramente el proyecto de Ordenanza. La palabra al Consejero Regional Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, quiero hacer un pedido que se agregue en el segundo artículo donde que designan los representantes, sería el número catorce, un representante de las organizaciones de los pueblos indígenas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, vamos a someter a votación el proyecto de Ordenanza. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con el proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 015-2011-GRL-CR; con dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**Ordenanza Regional****Nº 015-2011-GRL-CR****Belén, 11 de noviembre de 2011****El Presidente del Gobierno Regional de Loreto;****POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha once de noviembre del año 2011, luego de una minuciosa revisión, análisis y evaluación de la documentación y antecedentes y, contando con los informes técnicos y legales favorables, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

El Consejo Regional de Loreto, de conformidad con lo previsto; en el art. 197º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización; Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley Nº 27902 y demás normas complementarias;

Que, la Ley Nº 27965 – Ley que crea el Consejo Nacional de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, la misma que en su artículo 1º establece: “Constitúyase el Consejo Nacional de Concertación para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, como una instancia de debate democrático y propuesta para la determinación de lineamientos de política para el desarrollo de la actividad agropecuaria y agroindustrial a nivel nacional, constituido por representantes del Poder Ejecutivo vinculados al que hacer agrario, representantes de los productores agrarios, y organizaciones representativas del agro nacional”;

Que, la Ley Nº 27965 – Ley que crea el Consejo Nacional de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, señala en su artículo 3º que: “por decisión del Consejo Nacional de Concertación para la Reactivación y el Desarrollo del Sector Agropecuario, se crearán los Consejos Regionales de Concertación para la Reactivación y el Desarrollo del Sector Agropecuario en los que estarán representados los productores agrarios organizados y/o las comunidades campesinas y nativas”;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 034-2003-AG, se aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, el cual se crea como instancia de debate democrático, se inspira en el principio de interés nacional, orientando sus propuestas al desarrollo de la Nación, estableciendo su organización y funcionamiento;

Que, con fecha 29 de abril de 2007, se publica la Ley Nº 29003 – Ley que modifica la Ley Nº 27965 y establece la conformación de los Consejos Regionales de Concertación Agraria para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario;

Que, la referida Ley Nº 29003, en su art. 1º modifica el art. 3º de la Ley Nº 27965, con el siguiente tenor: “El Consejo Nacional de Concertación para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, creará Consejos Regionales con fines y funciones similares a éste, con el correspondiente nivel, en los que estarán representados los productores agrarios organizados, las comunidades campesinas y nativas, así como las instituciones públicas y privadas que promueven el desarrollo del sector;

Que, asimismo el art. 2º de la referida Ley, incorpora los artículos 3º-A y 3º-B de la Ley Nº 27965, estableciendo los representantes de los sectores que constituyen el Consejo Regional de Concertación para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, dispuesto en la Ley Nº 27965;

Que, la conformación del Consejo Regional de Concertación Agraria para la Reactivación y el Desarrollo del Sector Agropecuario, debe ser evaluada dentro de los parámetros de competencias, señaladas en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, que señala que los Gobiernos Regionales deben promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes (inciso 5°); así como promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura conforme a ley (inciso 7°), normas concordantes con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Asimismo, el Gobierno Regional, tiene como misión, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región (artículo 5° de la precitada Ley);

Que, ante la necesidad de la Región Loreto, debe constituirse el Consejo Regional de Concertación Agraria para la Reactivación y el Desarrollo del Sector Agropecuario, dentro de su ámbito territorial, a pesar, de no estar en funcionamiento el Consejo Nacional, ello es indispensable, pues, los destinos y políticas de desarrollo en materia agraria no se puede paralizar por cuestiones administrativas que perjudican no solo a la Región, sino también al País, es por ello que la emisión de la Ordenanza Regional debe ser acorde con las normas nacionales y dentro de los parámetros de necesidad de la sociedad, con la finalidad de adecuar el comportamiento del hombre en la sociedad y con ello lograr el fin supremo del Estado: la paz social y/o resolver conflictos de intereses;

Por lo tanto, es necesario la emisión de una norma que constituya el Consejo Regional de Concertación Agraria para la Reactivación y el Desarrollo del Sector Agropecuario dentro de los parámetros de la Ley N° 29003, en especial, en el sentido de conformar el Consejo Regional con los actores señalados en el artículo 3°-A de la citada Ley, con la finalidad que las instituciones involucradas acrediten a sus representantes;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa en su artículo 6°, que el Desarrollo Regional comprende la aplicación coherente y eficaz de la política e instrumentos de desarrollo económico, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico; asimismo el artículo 51°, inciso a) establece que es facultad de los Gobiernos Regionales de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes de políticas nacionales y los sectores rurales, de igual modo el inciso j) establece la facultad de planear, supervisar y controlar, en concordancia con el Gobierno Nacional la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo del cultivo y de crianzas y ganadería;

Que, acorde con lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamenta materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de 10 días calendarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37° inciso a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional de Loreto emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONSTITUIR**, el Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, como una instancia de debate democrático y propuesta para la determinación de lineamientos de política para el desarrollo de la actividad Agropecuaria y Agroindustrial a nivel regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CONFORMAR**, el Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario conforme el artículo 3°-A de la Ley N° 27965, modificado por la Ley N° 29003, que a continuación se indican:

Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, quien lo presidirá.

Director Regional de Agricultura de la Región Loreto.

Un representante de las Municipalidades Provinciales, ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional

Un representante de las Municipalidades Distritales, ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de las Organizaciones de productores de camu camu, ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de las Organizaciones de productores de palmito ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de las Organizaciones de exportadores de madera, ubicadas en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de las Organizaciones de las Empresas Agroindustriales, existentes en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de la Cámara de Comercio, ubicada en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante del Colegio de Ingenieros (Agronomía) de Loreto, existente en el ámbito del Gobierno Regional.

Un representante de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Loreto.

La representación, es por dos años, Ad Honorem, sin reelección inmediata. El Consejo Regional en el plazo de 30 días calendarios debe implementar el proceso de acreditación de representantes teniendo en consideración las disposiciones del Decreto Supremo N° 034-2033-AG, Reglamento del Consejo Nacional de Concertación Agraria para la Reactivación y el Desarrollo del Sector Agropecuario, así como el Manual de Procedimientos para la Acreditación y Designación de los representantes del Consejo Regional de Loreto.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto y la Dirección Regional Agraria, son los entes de coordinación entre el Consejo Nacional y el Consejo Regional de Concertación Agraria, asimismo, son los encargados de evaluar el proceso de selección y acreditación de los representantes.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a las instancias del Gobierno Regional de Loreto, Organizaciones y Municipalidades, que conforman el Consejo Regional de Concertación Agraria de Loreto para la Reactivación y Desarrollo del Sector Agropecuario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regiónloreto.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 003-2011: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA, SOBRE LOS MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL AUMENTO DESMEDIDO DEL PRECIO DEL HUEVO; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103-2011-SO-GRL: 04.11.11

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien con la venia del Consejo Regional, vamos a ceder el uso de la palabra al Director Regional de Agricultura, Ing. Luis Benítez Hidalgo.

Director Regional de Agricultura - Ing. Luis Benítez Hidalgo

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional tengan ustedes buenos días, al respecto hemos tenido muchas consultas, estuvimos trabajando con algunos Consejeros, al margen de eso queremos indicar de que la región productiva en base a las inversiones es un tema que tenemos que dar impulso, no solamente de mano de obra, si no de capitales de riesgo; en sentido con su venia señor Presidente voy a ceder el uso de la palabra al Director de Información Agraria.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Ing. Rocky Ledesma.

Director de Información Agraria - Ing. Rocky Lizama Moreno

Dijo: Buenos días señor Presidente del Consejo, Consejeros Regionales y público en general. Como ya lo manifestó el Director Regional, agradeciendo el espacio que nos han brindado, para sustentar el incremento del precio del huevo en la ciudad de Iquitos. Un poco como antecedentes en estas dos páginas, es como se ha dado este procedimiento para otorgar la Constancia de Capacidad Productiva a los productores de huevos en la ciudad de Iquitos. Existe la norma del Decreto Supremo N° 158, sobre el tema de la Ley general de ventas, impuestos emitidos al consumo y así como tiene que ver con el no reintegro tributario, señala que para otorgar esta constancia de capacidad productiva tiene que tener tres requisitos principales: Uno, es la Asociación APAVIL, debe de mostrar el nivel de producción actual y la capacidad potencial de producción al futuro en unidad físicas, por lo menos que nos demuestren en doce meses. Segundo, la cantidad del consumo bien en la región, en este caso el consumo percapite del huevo. Tercero, que deben haber publicado un aviso durante tres días en el Diario Oficial “El Peruano” y en un Diario de Circulación Regional. Estos tres requisitos, han sido debidamente sustentados, no hubo durante esos quince días ninguna observación y en base a eso hemos procedido recién a evaluar el informe que nos presentó la Asociación de Productores de Huevo, nosotros un poco como fuente de verificación tenemos encuestas mensuales que hacemos a todas las granjas, no solamente del huevo, hacemos encuestas a los productores de leche de Yurimaguas, a los productores de pollo en Contamana, a todos hacemos una serie de encuestas visitando las granjas. Entonces, de acuerdo a esa evaluación hemos constatado que efectivamente podrían acceder a la Constancia de Capacidad Productiva. Esos son las fuentes y medios de verificación que muchos nos han cuestionado durante en estos días, las encuestas mensuales a unidades especializadas de producción pecuaria intensiva autorizada con la Resolución Jefatural del INEI, también las encuestas de mercados que hacemos interdiarios y a veces diariamente, también aprobado con Resolución Jefatural del INEI. También los registros administrativos que puedan tener los comercios y las embarcaciones fluviales. Este informe está hasta el 09 de noviembre. Si vemos la producción del huevo durante los últimos siete años, en el último año ha llegado a 3.2000 toneladas de huevo, teniendo un crecimiento de 22.1% del toneladas, respecto al año anterior. Nosotros, vemos un gráfico de cómo ha ido incrementándose la producción del huevo, algunos se preguntan porque ahora está comenzando a disminuir, aunque en octubre ha tenido un incremento significativo a las gallinas en levante. Esa disminución que se está mostrando, que también está siendo criticado es debido que hay granjas que están descanso sanitario que la ley de sanidad lo exige, entonces es por eso que se ha disminuido, no es que se va a venir a pique, la producción se va a mantener constante. Cuando hicimos la evaluación de este informe de los productores de huevo, comprobamos de que en el 2010 hubo un consumo percapite de 74 huevos de habitantes por año y para el 2011 una proyección de 83 huevos por habitantes, más menos que una demanda promedio diaria en la región de 230,303 huevos diarios, esa es la demanda que tiene la región Loreto, que se debe producir. Entonces, lo que vemos acá, esto es el abastecimiento que tiene la región, el 64% está siendo abastecido por los productores de acá y el 36% de la conformación de ese abastecimiento está por los ingresos de huevos de otras zonas. Al día en promedio ingresa 278 mil huevos se produce en la ciudad de Iquitos, es decir el ingreso más la producción y nuestra demanda es 230,303 huevos diarios y eso lo vamos a ver en el cuadro siguiente, de que hay un excedente de un 20.8%, estamos evaluando a donde está yendo este porcentaje, tenemos conocimiento que está yendo a la frontera y no tenemos datos de exportación de Loreto, sobre el huevo, bajo condiciones parece que no lo conoce la SUNAT y el SENASA. Podemos ver, que la producción regional abarca el 77% de la demanda del consumo del huevo, mientras que el ingreso 43%, existe un excedente. También hemos visto como nos vamos a proyectar para los próximos meses, puesto que están en 77% de capacidad productiva y tenemos que ver la capacidad potencial. Trece mil aves, van a entrar en producción en noviembre, seis mil aves en diciembre, más o menos va a haber una colocación de 77 mil pollos BB para enero, es decir con esto se estaría logrando cerca de un 90% de cubrir la demanda

del próximo año. Ahora, esto también es importante, hemos podido ver que en Santa Cecilia que es una empresa que trae huevos de San Martín que no tiene reintegro tributario ya está poniendo su granja en la ciudad de Iquitos, para colocar 40 mil pollos BB, o sea ya estamos generando inversión, eso también va a contribuir la demanda en nuestra ciudad. Si vemos en este gráfico, podemos ver que ya a partir del mes de enero vamos a estar cubriendo más de un 90% del consumo regional. Esto es un tema un poco de los precios, hemos evaluado los precios, esto es un comparativo de Iquitos con Chiclayo, como están los precios al mayorista. El día de ayer, el precio del huevo en Iquitos bajó a S/. 28.00, estaba S/. 29.00 el ciento y en Chiclayo hemos recogido la información que está S/. 24.00 el ciento, es decir S/. 4.00 menos, tranquilamente los comerciantes pudieran traer los huevos, porque van a ganar cuatro puntos, pero con el reintegro tributario están ganando dos puntos más, por eso nos sorprende cuando nos dicen van a traer y van a vender a S/. 25.00, no creo. Esas son las fluctuaciones, podemos ver que en Chiclayo a partir de esta línea se quitó el no reintegro tributario del huevo, vemos que el precio es fluctuante en la ciudad de Iquitos, acá no hubo reintegro tributario, pero si llegó hasta casi S/. 5.00 la docena y nadie dijo nada. En Tarapoto, es el que nos establece el precio del huevo también, siempre estamos fluctuando ellos. Trujillo, también se ha incrementado el huevo, de donde traen más huevos, se ha incrementado desde el mes de enero, es decir está demostrado que el precio del huevo desde el mes de enero se ido incrementando. Las cotizaciones internacionales, que también hemos evaluado desde el año 2005 vemos que el precio internacional del maíz se ha incrementado, en estos momentos está costando \$. 327 dólares la tonelada y la soya también en noviembre ya está comenzando a bajar, esperemos que los costos de producción también bajen. Pero acá hay un punto muy importante, el maíz y la soya que traen los productores para producir huevos en la ciudad, no tiene reintegro tributario, debería tener reintegro tributario, para que minimicen los costos de producción, pero sin embargo el huevo que viene de la Costa si tiene reintegro tributario y el maíz, la soya que traen para producir alimentos para nuestras aves no tienen reintegro tributario, entonces ahí se elevan los costos de producción. Conclusiones. El departamento de Loreto, se encuentra abastecido por huevos procedentes de San Martín, para lo que es Alto Amazonas y Datem del Marañón, pero no tiene reintegro tributario, por eso está costando S/. 26.00, S/. 27.00 el ciento de huevos por estas zonas. Contamana se abastece de Pucallpa y tampoco tiene reintegro tributario, solamente el huevo que viene de Trujillo es el que tiene reintegro tributario en la ciudad de Iquitos, cuando allá está a S/. 21.00 el ciento, vienen y lo venden a S/. 24.00 el ciento, ganan cuatro puntos y cuando había reintegro ganaban dos puntos más. Otra conclusión, APAVIL, esta asociación cuenta con capacidad productiva, nosotros todos los meses estamos evaluando las granjas, incluso evaluamos las granjas de porcino, estamos viendo que están comenzando a cargar más aves, tenemos conocimiento que don Pollo también va a venir a comenzar a producir huevos, ya lo vamos a evaluar para ver cuánto va a invertir en la región. Otra conclusión es que los precios internacionales del maíz y la soya aumentaron en los últimos meses, esto ha influenciado en el costo de la producción y que dichos insumos no tienen reintegro tributario. El incremento del precio del huevo en la ciudad de Iquitos, no se debe al desabastecimiento del huevo, sino que hay especulaciones, debido que hemos comenzado desde hace dos semanas a salir en la radio a comunicar cuanto está el precio de los huevos y cuanto es el margen entre el minorista y el mayorista ya están en dos puntos, en estos momentos estamos encontrando el huevo al minorista consumidor hasta de S/. 30.00, S/. 31.00, lo que estaba S/. 34.00, justamente por estas especulaciones que había. Otra conclusión, que los huevos que ingresan de la Costa podrían ingresar sin ningún problema a la ciudad de Iquitos, que entren y compitan, estamos viendo que en la Costa está a S/. 23.00, S/. 24.00, que vengán a vender a S/. 26.00, van a ganar tres puntos, o es que tienen que generar dos puntos más con el reintegro tributario. También otra conclusión es que APAVIL, ha cumplido con todos los requisitos para otorgarle la Constancia de Capacidad Productiva. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, agradecemos las explicaciones del señor funcionario de la Dirección Regional de Agricultura, si tienen alguna opinión al respecto señores miembros del Consejo. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Aprovechando la presencia del Director Regional de Agricultura, en cifras generales tienes en tu despacho algún análisis de lo que va del año y de los años anteriores, de cuantos millones significa la desprotección de nuestras empresas loretanas que están en el mercado en este rubro, en relación a los comercializadores, porque entiendo que esto es una pugna entre los comercializadores y los productores, que al final los comercializadores desembolsan tres o cuatro

puntos, más dos del reintegro tributario, son cinco o seis puntos y a los que apuestan por invertir en la región no se les da ese mismo trato, creo que esto amerita de repente en el futuro alguna iniciativa por parte del Consejo Regional en la parte normativa, porque tenemos que entender que tenemos que proteger a las empresas que generan trabajo en nuestra ciudad, que absorben la mano de obra, incluso calificada en el sector, ¿tiene usted en su despacho el análisis con datos específicos?, ¿cuánto representa la absorción de la demanda interna por parte de nuestros productores o los comercializadores?, y ¿cuántos millones significa hasta el momento ese reintegro tributario que se ha ido a otro sitio y no se ha reinvertido en la región?.

Director Regional de Agricultura - Ing. Luis Benítez Hidalgo

Dijo: Hemos solicitado a la SUNAT con cartas, pero definitivamente no nos han otorgado para hacer el análisis, de todas maneras vamos a reiterar el tema. Yo, quiero acotar en esta intervención, porque es política regional también ver que productos no están afectos a este reintegro tributario, ¿por qué?, porque no es loable que las inversiones regionales vayan a sacrificarse, mano de obra, transporte, comercialización, productos, cuando personas que no son comerciantes acreditados, porque enviado una carta que los que han hecho la consulta ni siquiera están inscritos en los registros públicos y les hemos devuelto sus solicitud, porque nosotros tenemos una Resolución Administrativa de no dar a una empresa que no tiene base legal, pero vamos a trabajar en ese tema porque al final el perjudicado es el consumidor, que bueno sería que los buenos comerciantes dijeran, ya nos devolvieron nuestro reintegro tributario, entonces le traslado al consumidor final, eso no se da. De todas maneras, estamos aprovechando este espacio para concertar con el Consejo y así como hemos empezado con el tema del huevo otro punto apostemos por la inversión regional. Gracias.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Podría disponer señor Director Regional, que se envié los antecedentes al seno del Consejo a través de nuestra Presidencia, para de repente reforzar la gestión sobre algo que está en nuestras atribuciones, normar, no solamente por el precio del huevo de la gallina, sino sobre otros que tenemos que normar a merito de nuestras atribuciones, en defensa de aquellos hombres y mujeres que apuestan por invertir y generar puestos de trabajo en nuestra región.

Director de Información Agraria - Ing. Rocky Lizama Moreno

Dijo: Con el permiso del Director Regional, señor Consejero cuando hicimos la visita a las granjas que están produciendo bajo el sistema de jaulas, nos han hecho llegar sus tasación, valorizado en 5 millones de soles la inversión que ellos tienen, solamente una granja, uno de los mayores productores, imagínense si sumamos las 22 granjas que tenemos en nuestra ciudad, es una buena inversión que existe en la región Loreto, contra a lo que les hemos pedido a los comerciantes que nos hagan ver los costos de producción, su generación de mano de obra y una serie de aspectos más que les hemos solicitado en la reunión y no nos han hecho llegar, justamente las inversiones que tienen ellos acá. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor funcionario. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Definitivamente los precios del maíz a nivel internacional, va a seguir subiendo, porque comprobado está cada año que pasa aumenta la generación en el mundo y por lo tanto inclusive la bolsa de valores en el mercado de Estados Unidos desde febrero de este año se ha visto como ha ido creciendo el costo del maíz. Es precisamente el maíz, un producto fundamental, no solamente para el huevo, sino también de la harina de maíz que se vende como un insumo para alimentos de pollos. Entonces, no solamente hay que enfocarnos como reducir los costos para nuestros productores, para los que vienen e invierten en nuestra región Loreto. Conversando con el señor Iglesias, se ponía un ejemplo, que se invirtió fuerte en la provincia de Ucayali y en el mes de noviembre somos testigos la reducción de la pobreza en la provincia de Ucayali después del estado de emergencia en base precisamente a la siembra del maíz, del frejol certificada, entonces ahí tenemos que articular con el INIA, con el IIAP con todos los entes involucrados, para que a medida que va pasando los años va ir creciendo el precio del pollo, el precio del huevo, eso es uno. Dos, el tema de la salud de los loretanos, creo que es importante también ver cuánto tiempo demora en venir los huevos desde la Costa, no solamente a Iquitos, sino desde acá se van hasta Caballococha, se van a otras provincias, inclusive hasta al Datem, ¿cuánto días demora en todo ese trayecto el transporte?, entonces creo que es importante impulsar desde el Consejo Regional una ordenanza regional que obligue precisamente poner una fecha de

producción y una fecha de vencimiento, para cuidar la salud de nosotros los loretanos. Bajo ese enfoque creo que nosotros debemos trabajar fuerte en esto, con una visión por supuesto de crear las condiciones para que nuestros productores loretanos que vienen a nuestra región a invertir, una región que realmente está asilada para trasladar productos se demoran días, cosa que no sucede en otra parte del país. Bajos esos dos enfoques debemos trabajar, la parte de inversión de producción y en la parte de la salubridad. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, yo quiero hacer una reflexión y me voy a expresar como hombre de campo, no hay más actividad más noble que el hombre pueda realizar, ¿cuál es?, la de producir alimentos y en nuestra región evidentemente hacer empresa en el rubro agropecuario, en el rubro productivo es bien difícil, bien sacrificado, muchas veces no es entendido en términos generales el hombre de campo, sin embargo a veces nunca es reconocido. Es cierto, ayer conversábamos con el señor Manuel Iglesias, funcionarios de la Dirección Regional de Agricultura, hacíamos algunas reflexiones, por ejemplo, acá hay dos ideas, por una parte queremos favorecer y debemos favorecer al capital productivo y por otro lado con el incremento del huevo se ve desfavorecido a las grandes mayorías a través del alza del huevo, sin embargo queremos ser claros que una medida también efectiva, eficaz, económica, barata y sencilla, es precisamente de lo que siempre se habla con Agricultura, ese rol del liderazgo del campo se ha venido un poco a menos, sin querer ofender. El gobierno central, fundamentalmente ha dejado de orientar recursos en el rubro del sector agrario, por eso digo, porque no gestionar ahora que la política de Ollanta Humala es de reactivar la actividad productiva y precisamente con estas actividades de querer un poco diseminar en todas las zonas con potencial productivo de maíz y de arroz, puesto que son los dos insumos que interviene en la formulación de las raciones de la aves, de los cerdos y otros animales domésticos y es precisamente el rubro alimento que representa el 80% de los costos de producción. Entonces, si nosotros no tenemos los insumos más o menos que se puedan conseguir precios competitivos, obviamente vamos a tener precios altos también en la producción de nuestros productos logrados. La solución sería integral, por un lado apoyar al hombre de campo, al que se dedica a la producción de granos y semillas para la alimentación animal y por otro lado estamos salvaguardando el capital productivo de nuestra región. En ese sentido, pienso que hay ese corazón regionalista para salvar a nuestra producción y también estamos pensando en las grandes mayorías como darles un producto de buena calidad, de buen precio y que tampoco dejen de ganar los productores, en ese sentido nuestro compromiso de poder apoyar a la producción regional agropecuaria. Algún otro comentario, señores miembros del Consejo Regional, no habiendo más comentarios agradezco la participación de los señores funcionarios de la Dirección Regional de Agricultura. Con la venia del Consejo Regional, la palabra al señor Pablo Casuso Del Águila.

Subgerente de Canon y Concesiones - Sr. Pablo Casuso Del Águila

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores Consejeros, se está tocando un tema importantísimo y veo que no están muy ubicados en forma como se debe manejar esto. Este problema de los huevos, es una parte de lo que puede venirse con el manejo de querer quitar el reintegro tributario, esto está claro, así se ha jugado hace años atrás en el año 1990 con el maíz y justamente tenemos también en la Comisión Administradora del Convenio Peruano – Colombiano que hasta ahora el gobierno central no quiere descentralizar, para que nosotros los loretanos, los San Martinenses y los Ucayalinos manejemos eso y el reintegro tributario que desde el año 2007 está el proyecto en el Congreso de la República, con el número 1501, donde se pide que ese reintegro tributario que tiene como beneficio los comerciantes que trabajan trayendo productos fuera de Loreto, ese reintegro sea controlado por una Comisión Multisectorial, porque aquí juegan con el oligopolio, así de claro deben considerar los consejeros regionales, es un tema que también deben considerar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, por su comentario, señor Pablo Casuso Del Águila. Bien, señores miembros del Consejo, pienso que el pedido ha satisfecho a este Consejo Regional, con la salvedad y la información que ha solicitado el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, para poder seguir actuando en bien de nuestro capital productivo en la región Loreto.

SIN ACUERDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Siguiente punto de agenda, señor Secretario.

TEMA N° 004-2011: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD SOBRE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE CONTROL DEL DENGUE EN LA REGIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104-2011-SO-GRL: 04/11/11.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Director Regional de Salud, hará el sustento respectivo. Sobre este tema se le ha convocado al Director Regional de Salud, de manera anticipada al Pleno del Consejo Regional para venir a explicar documentadamente las acciones de prevención y control del dengue, no sé qué ha pasado, no ha justificado su inasistencia, de repente hay algún representante de Salud o el Gerente Regional de Desarrollo Social, puede explicar algo. Quiero darles a conocer que este tema pasaría como tema de agenda para la primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre y reiterándole la notificación obviamente.

SIN ACUERDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasamos al siguiente tema de agenda, señor Secretario sírvase dar lectura.

TEMA N° 005-2011: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE LOS AVANCES A LA FECHA DE LA OBRA DEL AGUA POTABLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CIRCULAR DE LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 105-2011-SO-GRL: 04/11/11.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se solicita al Gerente Regional de Infraestructura sustentar este pedido efectuado por el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos - Ing. David Gutiérrez Gutiérrez

Dijo: Señores miembros del Consejo, buenos días, vengo en representación del Gerente Regional de Infraestructura, soy el Ing. David Gutiérrez, Subgerente de Estudios y Proyectos. Respecto al punto uno, “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillados de Nauta. La Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, con Oficio N° 301-2011, de fecha 20 de julio, solicita la restitución del cambio de la Unidad Formuladora y Ejecutora al Gobierno Regional de Loreto. Con Oficio N° 2203-2011, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite su opinión favorable a la Oficina de Planes e Inversiones de la OPI del GOREL. Por su parte la OPI del Gorel, da conformidad a la solicitud de restitución al cambio de Unidad Formuladora y Ejecutora del proyecto a la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta y envía esta solicitud a la DGPI del Ministerio de Economía y Finanzas. Mediante Oficio N° 301-2011, de fecha 02 de noviembre hasta la fecha la DGPI todavía no registra en el sistema el cambio de Unidad Ejecutora y Formuladora para la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta. Esa es la situación en estos momentos de dicho proyecto. Respecto al proyecto de “Mejoramiento Vía de Evitamiento Circular Nauta”. Se realizó el proceso para contratar un consultor que se iba a encargar de la ejecución del expediente técnico y presentó con fecha 23 de setiembre de 2011, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos del GOREL el expediente técnico, se efectuó las observaciones y se hizo las coordinaciones correspondientes, pero se observó que el monto que indicaba superaba más del 60% al monto que indica el estudio de pre factibilidad. El estudio de pre factibilidad indica un monto aproximado de 3 millones de soles para la ejecución del proyecto, el expediente técnico arrojaba un monto de aproximadamente de 5 millones de soles. Se ha procedido a hacer algunas coordinaciones con el consultor, para ver hasta que monto podría digamos modificar algunos diseños, no las metas del proyecto, no la longitud total de pavimentación, para que pueda a lo máximo estar por encima del más del 30% que indica el monto del estudio de pre factibilidad, a fin que sea fácilmente aprobado el expediente técnico y no tener que recurrir a verificación que significaría un retraso de tres meses. Esa es la situación actual de dicho expediente técnico.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si me permite hacerle una pregunta puntual. Si sabemos que se está elaborando el expediente técnico de la Circular, está en pleno proceso y dice frente a los primeros estudios hay un aumento del 60%, ¿cuánto de retraso le trajera? o ¿quedaría el estudio inicial desfasado, en cuanto a precios?.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos - Ing. David Gutiérrez Gutiérrez

Dijo: Si nosotros aprobaríamos con el monto que ha presentado el Consultor, tendríamos que volver a la etapa del perfil, nuevamente una verificación de viabilidad, lo que se quiere es evitar eso, lo que se busca es que el expediente técnico sea modificado digamos en algunos aspectos de diseño para que el monto no supere el 30% que indica el estudio de pre factibilidad. El monto que indica el estudio de pre factibilidad es de 3 millones de soles aproximadamente, si le agregamos el 30% sería S/. 3'900 mil nuevos soles, eso es el monto que nosotros estamos tratando de obtener en el expediente técnico, para que sea fácil su aprobación, simplemente se llenaría un formato del SNIP 17, según la normativa. El objetivo es que el proyecto tenga un valor máximo de S/. 3'900 mil nuevos soles, para que su aprobación sea inmediata. El Consultor se ha comprometido alcanzarnos hasta el día miércoles el expediente técnico, está tratando de llegar a ese monto, en todo caso si ya no es posible, entonces de todas maneras tendríamos que reevaluar el perfil del proyecto y eso demoraría seguramente unos dos meses más.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, le pregunto, ¿tiene idea cuantos kilómetros tiene la Circular?.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos - Ing. David Gutiérrez Gutiérrez

Dijo: Si, tiene 2,956 metros.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Tiene usted idea que por cada kilometro lineal de carretera, ¿cuánto es más menos el costo?.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos - Ing. David Gutiérrez Gutiérrez

Dijo: S/. 1'500,000.00, S/. 1'300,000.00, aproximadamente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El tema del Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Nauta, si bien es cierto el Alcalde tengo entendido que le pidió el expediente técnico al Gobierno Regional como Unidad Formuladora, para que ellos puedan formular, sin embargo este proyecto inicialmente figuraba con 11 millones de soles, pero en la última sesión descentralizada que hubo en el IIAP, en la cual estuvo presente la primera Vicepresidenta Marisol Espinoza, el Presidente Yván Vásquez Valera, mencionó en su Pliego Presupuestario para el año 2012 el proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Nauta”, con un presupuesto de 45 millones de soles, entonces eso es en síntesis el interés del Consejo en saber a qué nivel de gestión están estos dos proyectos, hablando específicamente del Sistema de Agua y Desagüe, porque por un lado el municipio pide como Unidad Formuladora para que ellos formulen el expediente y creo que el Presidente les ha dado, pero independientemente que ellos lo puedan hacer el presidente también lo lanzó.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos - Ing. David Gutiérrez Gutiérrez

Dijo: La municipalidad no solamente ha pedido la restitución como Unidad Formuladora, sino también como Unidad Ejecutora, si la DGPI lo autoriza pasaría a ser de competencia exclusiva de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: ¿Ya hay la autorización?.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos - Ing. David Gutiérrez Gutiérrez

Dijo: Aún todavía, la OPI del GOREL ya le solicitó con fecha 02 de noviembre mediante oficio. En el sistema tiene que aparecer, ingresando al Ministerio de Economía y Finanzas, a la página del Sistema de Inversión Pública se puede verificar, todavía está de competencia del GOREL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, si tienen alguna otra pregunta. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Me parece que no existe un proyecto paralelo, ya el Gobierno Regional está entregando las atribuciones a la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta y lo que el Presidente dijo me parece que es un poco de marketing y lo que pediría a través de su persona haga llegar al Consejo o por

lo menos a los representantes de la provincia de Loreto-Nauta, los documentos que están tramitando y el documento a la Municipalidad de Nauta, para hacer el seguimiento y también la documentación respectiva de la Circular, el avance del expediente en forma escrita. Nosotros, también necesitamos evaluar con nuestros propios técnicos, eso es todo señor Presidente, para manejar el mismo lenguaje.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, yo coincido con el Consejero Ángel Enrique López Rojas, en el sentido de que a través de su despacho haga llegar al Pleno del Consejo a qué nivel de gestión estos pedidos.

SIN ACUERDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Siguiendo punto de agenda, señor Secretario.

TEMA N° 006-2011: EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “TECHO DIGNO”

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, vamos a tocar el tema que ha ingresado por la Estación Despacho, “Techo Digno”, el Gerente Regional de Desarrollo Social, para que sustente el tema de Techo Digno.

Gerente Regional de Desarrollo Social – Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Buenos días, señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios y público presente. Dentro de la política del Gobierno Regional de Loreto, tenemos como plan de gobierno llevar a cabo la actividad del programa social Techo Digno en Loreto. Esta actividad para el presente año, mediante una Resolución Ejecutiva Regional N° 915, de fecha 26 de julio de 2011 se aprobó el expediente técnico de la actividad cuyo nombre es el Programa Social “Techo Digno”. Como ustedes también tienen conocimiento, esto es una gran necesidad para la población, toda vez que en la región Loreto hay más de 90 mil viviendas con esta situación de techo, que ocasiona tanto problema de salud, como del medio ambiente. Es por eso, con este objetivo de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y extrema pobreza mediante al acceso de una vivienda digna que brinde un bienestar y seguridad y que contribuya a la protección del medio ambiente evitando así la deforestación. Se ha un plan para cada año y lo que tenemos en concreto para este año, dado a la expectativa de la población y la necesidad mediante todos los procesos que manda la ley, se han hecho los procesos de adjudicación a través de la administración y para este año en concreto ya se han podido licitar, ya se tienen los almacenes donde ingresaron 71,400 calaminas y 5,600 cumbreras. En la resolución inicial, del 26 de julio de 2011, se menciona que la implementación de esta actividad Programa Social Techo Digno, debe ser mediante un reglamento que lo vamos a estar elaborando y justamente en este camino de la elaboración del reglamento, veíamos como equipo técnico la necesidad de traer al Consejo Regional, porque había un punto importante en el cual por una parte la ejecución de esta actividad es fortalecer el proceso de descentralización y como la ley manda también a los gobiernos locales, hacer convenios para que los gobiernos locales, digamos con la donación que les da el Gobierno Regional, ellos puedan hacer en cada uno de los distritos ir trabajando con la propia población para poder ejecutar este programa de Techo Digno. Sin embargo, dado la demanda, la situación y como le digo para el presente año, hay una iniciativa de dar directamente desde el Gobierno Regional a los beneficiarios, ya sea en la ciudad, en algunos distritos o provincias alejadas vía Gerencias Subregionales. En esta medida tenemos también el Acuerdo de Consejo Regional, si bien es cierto estas atribuciones para apoyos de terceros tiene un límite, entonces queríamos informar a ustedes mediante la ejecución de este programa podría hacerse vía convenio o vía apoyo directo del Gobierno Regional de Loreto. Para dar pase también con el permiso del Pleno, al asesor legal del Gobierno Regional, asimismo quiero mencionar que la entrega o la evaluación serían mediante unas fichas que cumplirían algunos requisitos a la familia, con un ánimo básicamente de primero focalizar todo el tema de la pobreza, pero también con un ánimo de hacer una corresponsabilidad social tanto con los municipios y como las personas naturales. Por ejemplo. En el tema de los municipios, que cada municipio elabore un plan contra la lucha contra la nutrición y la pobreza y así como las personas cada vez por más pobres que sean hagan el esfuerzo necesario en poder tener por ejemplo su DNI que es un documento de identidad, como también es un documento que nos permite acceder a los programas sociales en particular y con mucha necesidad el tema de Seguro Integral. Esta reglamentación también, en algún momento algunas propuestas se ha ido dando a

conocer al Presidente del Consejo, tanto en la Comisión de Desarrollo Económico que en algún momento nos convocó, pero el motivo principal de traer a ustedes era que pudieran conocer y en todo caso para absolver algunas preguntas mediante la ejecución de este programa Techo Digno y sobre todo para la parte de ejecución y que los montos en la medida en que se va a dar a terceros, no puedan tener alguna contradicción mediante la autorización que ustedes han dado de 30 UIT al Presidente del Gobierno Regional de Loreto. Esto hasta podría informar, en todo caso para absolver algunas preguntas. Quisiera dar pase al abogado del Gobierno Regional, para complementar esta parte del sustento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Gerente. Con la venia del Consejo, se le concede la palabra al Dr. Thamer López Macedo.

Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica - Dr. Thamer López Macedo

Dijo: Señor Presidente del Consejo, señores Consejeros, señores Funcionarios y público presente. La Oficina Regional de Asesoría Jurídica a mi cargo, ha emitido una opinión legal 2245 de fecha 07 de noviembre relacionado a esta actividad denominado Programa Social “Techo Digno”. A manera de complementación nada más al informe que ha hecho el Gerente de Desarrollo Social, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 084-2008, de fecha 11 de setiembre de 2008, se aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado – 2008, en donde se establece una serie de estrategias para reducir la pobreza y extrema pobreza en la región Loreto. Bajo esa premisa, la Ley de los Gobiernos Regionales para ser precisos en sus artículos 9° y 10° de la Ley N° 27867, establece que los gobiernos regionales formulan, evalúan planes regionales en materia de vivienda, para lo cual canalizan recursos públicos para programas de vivienda. El Gobierno Regional de Loreto, dentro de sus actividades anuales y de gestión ha establecido una actividad denominado Programa Social, a fin de adquirir 60 mil calaminas corrugadas para atender a un promedio regional de 336 mil personas a nivel de toda la región, cuyo monto asciende a S/. 68’760,000.00. El Gobierno Regional de Loreto, tiene un Plan de actividad de vivienda, por lo tanto esa ejecución le permite a la ley actuar directamente dentro de sus programas, se aptado por ese camino, sin embargo dado la cobertura y el monto que supera los 68 millones de soles para los cuatro años siguientes, se ha visto la necesidad de reglamentarlo. La reglamentación y el proceso están estrictamente a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, pero también de igual manera dado la cobertura de que ya hay un Acuerdo de Consejo Regional, yo considero que no se puede dejar al margen al Consejo Regional, más aun por el monto y la facultad que tiene el Consejo de fiscalización, por ese motivo es que nosotros hemos emitido opinión legal, a fin de que el Consejo tome conocimiento, apruebe la autorización de la ejecución de la actividad denominado Programa Social, “Techo Digno”. Alguien por ahí decía, es actividad o es programa, lo han denominado Programa Social “Techo Digno”, que muy bien podría haber sido Techo Digno, nada más, el termino está guiado a una sola cosa, adquirir calaminas para la población en general que está en extrema pobreza, yo creo que es necesidad, no solamente del Gobierno Regional, sino también del gobierno nacional, preocuparnos por esa gente que está en etapa de indigencia. Considero señor Presidente, de que la opinión legal está enmarcada dentro la ley, de esa manera nos permitimos que el Consejo Regional tome parte en este plan, en esta actividad que en verdad es una necesidad propia de la región y tenemos que coadyuvar para que se mejore lo que es este apoyo, que es muy importante. Si tuvieran alguna pregunta, estoy para absolverlos. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han podido escuchar la parte del sustento legal y técnico, queda abierto el debate sobre esta propuesta del Programa Social “Techo Digno. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Quiero rescatar las últimas palabras del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, involucrar al Consejo Regional en la decisión de un Programa Social es parte de la función de las autoridades, pero obviamente estamos hablando de un monto de S/. 64’260,000.00, para compra de calaminas y S/. 4’500,000.00 en cubreras, las mismas que deben afectar a 60 mil familias en las siete provincias, convertido a dólares superamos los 25 millones de dólares. Hay una responsabilidad del Consejo Regional, que debe evaluar, considero señores Consejeros si algunos de ustedes ha sido notificado o se le ha participado de lo que se está ejecutando en su provincia, a través de las alcaldías provinciales y distrital, porque me hubiera gustado ver en el expediente el diagnostico respectivo, el informe, los criterios por las cuales se ha hecho esta evaluación, la

focalización de los sectores de pobreza y extrema pobreza que amerita la asignación de fondos públicos para entregar a las familias más necesitadas. Eso como primer punto. El segundo está relacionado con el cronograma correspondiente que figura en autos. El primer año es de 375 mil soles en cubreras y en calaminas 5'550 mil nuevos soles y de ahí para el año 2012, este monto sufre un incremento de más de 300%, estamos hablando de S/. 18'742,500.00, ¿cuál es el criterio que se ha usado para este hipoeconómico en el programa?, me hubiera gustado señor Presidente que la toma de una decisión de esta envergadura en bien de los más necesitados, creo que hay una responsabilidad en cada uno de nosotros de efectuar el análisis correspondiente sobre el diagnostico que supuestamente ha habido con las gerencias subregionales, alcaldía provincial y distritales, para levantar la información, hacer el diagnostico y el informe correspondiente sectorizado por provincias, hacer un consolidado previo a la licitación que ya se dio el 12 de agosto y se le dio la buena pro a una empresa que es de Ucayali, cuya representante legal es la señora Rodríguez Vera, con domicilio en Jr. 7 de Junio N° 955 Ucayali, Coronel Portillo, la empresa se llama INSELVA. Los detalles de esta licitación, tampoco no nos ha permitido tener mayores luces en el expediente que tenemos en estos momentos, acá hay una pregunta aprovechando que están los representantes me gustaría que se absolviera.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Consejero. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Solamente dos cosas importantes. El Programa Techo Digno, se entiende que ya se está dando este apoyo social, ¿con cuantas municipalidades de la provincia de la región se ha firmado convenios?, ¿cuánto se está invirtiendo actualmente por este Programa? y ¿cuántas construcciones de cambio de techo se han hecho hasta la fecha?. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Gerente Regional de Desarrollo Social - Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Nosotros hemos alcanzado a ustedes el proyecto y además también un resumen de todo lo que se ha avanzado hasta la fecha y partíamos desde la aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 915-2011, donde justamente se aprueba la actividad Programa Social “Techo Digno”, por 68 millones de soles para estos cuatro siguientes años y mediante el Informe de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto es también dentro el marco de la disponibilidad presupuestal. Eso ha sido como el primer punto. Segundo punto, nos mencionan de que esta actividad nosotros les traemos a pesar que tiene una Resolución Ejecutiva Regional ustedes pueden tomar conocimiento y se les puede alcanzar toda la documentación con el ánimo de transparencia y como fiscalizadores, pero aclarar que esto no es un proyecto de inversión, es un proyecto de apoyo social, aclarando también que hay muchos proyectos de inversión que superan estos 68 millones de soles que no todo viene para autorización del Pleno, como no es un proyecto de inversión no tiene código SNIP, por eso es que recalamos que ha sacado como una actividad y cada año se irá viendo en la prioridad de nuestra lucha contra la pobreza de generar el mayor recurso, teniendo como marco estos presupuestos cada año. Tampoco no es que se tenga un diagnostico, según fuentes del INEI, tenemos información por cada provincia cuantas viviendas existen con coberturas de hojas de palmeras y esto nos arroja una cifra aproximada de 90 mil viviendas. Hasta ahí se tiene el diagnostico y uno también ve cuando se visita las comunidades y ustedes que representan a cada una de sus provincias, tienen este diagnostico. El Programa una vez que se comienza a ejecutar hace una evaluación, ya sea para cada persona o para cada municipio, en ese sentido mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011, donde autorizan al Presidente del Gobierno Regional para que aprueben las solicitudes de apoyo social económico, de las personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobadas y acreditadas en el estado de necesidad o indigencia, así como la importancia y relevancia social. En base a esto, se va a hacer una evaluación justamente a cada uno de las personas beneficiarias de esta actividad Programa Social, sin embargo nosotros en el camino en el inicio de esta ejecución nosotros nos preguntábamos y decíamos, si bien es cierto que cada municipio para alrededor de 1000 coberturas que se quiere dar en este primer año de lo que se ha adquirido, decíamos que pasa si a un municipio le queremos darles más de 150 viviendas, vamos a superar las 30 UIT y ahí no nos va a observar el Consejo, lo que hemos hecho hacer convenio con tres municipios, primero su convenio marco, máximo para 50 coberturas que da un promedio de 37 mil nuevos soles, pero decíamos que pasa si en algún momento un municipio como son la zona de Contamana que en algún momento nos están pidiendo para 150 viviendas y

con eso superaríamos los 108 mil nuevos soles, que está el Presidente autorizado en ejecutar. Entonces, eso es básicamente el motivo y además socializar, en todo caso cuantas veces sea necesaria pueden venir acá a pedir toda la documentación, les podemos alcanzar todo el proceso de licitación que se ha hecho en forma transparente, pero igualmente de oficio les vamos a hacer llegar esa documentación. El otro criterio era si individualmente básicamente el costo que significa esas 63 calaminas que se lo ha dado a una persona beneficiaria, era un área de 70 metros cuadrados, es alrededor de mil nuevos soles, entonces individualmente no superaría las 30 UIT, pero también alguien diría no, pero en la medida que se va ir sumando no vaya a ser como bloque ya a superar esta cantidad de 150 viviendas y en un ánimo de no tener alguna observación por parte del Consejo, mejor estamos empezando el proceso, hay que recoger también la opinión de los consejeros regionales que representan a cada una de las provincias y justamente con la pregunta que hacía el señor Consejero, es llegar con la mayor cantidad de municipios.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Antes de nada quiero expresar a manera de reflexión también, que una de las necesidades primarias del ser humano a parte de la satisfacción de los alimentos, es precisamente contar un techo, derecho a la vivienda, en ese sentido califico a este programa que viene con tal noble propósito, puesto que se trata de coberturar, de dar un techo digno, que no se entienda que el techo de hoja no es un techo digno, sino hay viviendas que son de criznejas, pero que están en situaciones sumamente precarias y de ahí de coberturar, de atender a esa gente en precarias condiciones con techo digno, por eso considero y doy esa aprobación, siempre y cuando se actúe dentro del marco legal, que sea equitativo, de repente no se va a poder atender a toda la población necesitada, ya que la demanda de este techo digno es bastante, le considero sumamente noble, pues trata de darle un techo digno a la gente de extrema pobreza, quienes viven con techos deteriorados, para ese tipo de viviendas debe estar orientado. Hemos conversado el otro criterio, que ornato, estética y aprovechando se podría uniformizar las veredas o sea que se aproveche una serie de criterios, por cierto cuando el Consejo lo apruebe, en ese sentido, va la invocación. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Solamente una pequeña reflexión. En una próxima Sesión que no se interrumpa el proceso de la Sesión por personas exógenas que venga e interrumpan de una manera intempestiva el debate, eso a manera de reflexión señor Presidente, hacen perder la ilación por cuestiones que no son propias al debate del Consejo. Otro, sobre el tema señores funcionarios, todo esto denota que es de manera improvisada, he visto los planes originales de campaña y no está el Techo Digno, ahora nosotros hemos tenido esa ingenua preocupación de aprobar un presupuesto prioritario, ahora están cogiendo ese presupuesto que se ha hecho con buenas intenciones y están aplicando al Techo Digno. Sinceramente ya se licitó, se compró sin conocimiento del Consejo, que la quieran enmascarar o mil cosas, pero este proceso se debió conocer desde un inicio, desde la campaña se decía que iba a ser un proyecto grande y ahora de la noche a la mañana quieren involucrar en este tema, verdaderamente han tocado un dinero creo que colinda mucho con una malversación de fondo, hay que sinceros, de repente se ha puesto un programa especial, como nuevamente digo presentíamos que iba a ser para otras cosas puntuales, de verdad de mi parte yo digo que nos hubiera gustado conocer desde un inicio este tema, particularmente no comparto la idea que se haga de una manera improvisada. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, la palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Todas las compras que hace el Gobierno Regional son públicas, está en el SEACE, creo que no tienen argumentos lo que dicen algunos colegas. El fondo de este Acuerdo de Consejo no va por el tema de adquisición, sino el fondo de este Consejo va con un fin supremo de concertación para poder en convenio con las municipalidades dar el apoyo correspondiente, eso es en si el fondo de este acuerdo. No es que se busca aprobar un presupuesto exclusivo para que se compre y se done, no, es más, el presupuesto ya ha sido aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 918 del 26 de julio, tiene mucho tiempo y no es improvisado, donde se autoriza la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios y Otros para el ejercicio presupuestal 2011, ya fue presupuestado, hay que leer, hay que tener un poco de respeto también a las personas que asisten a este pleno. El fondo de este acuerdo y hay que precisar es de llegar a más beneficiados concertando con las municipalidades

distritales y provinciales, sin ver color político, todos aquellos alcaldes que desean sumarse, como lo dijo el Gerente Regional de Desarrollo Social, hay algunos apoyos sociales que pasan las 30 UIT y el fondo de este acuerdo lo que busca es autorizar al Presidente del Gobierno Regional que firme los convenios con aquellos que superan las 30 UIT, eso es el fondo del asunto, el resto hay que investigar, como se ha llevado los procesos, si está de acuerdo a ley, creo que hay que hablar menos y tomar acción, eso es lo que vale, no las intenciones, pienso que el presidente está teniendo una decisión en accionar este proyecto con documento y todo y considero que el Consejo también tiene que mostrar una actitud, una acción consecuente con este Acuerdo de Consejo, para mí está claro. Para no politizar, para que sea transparente las entregas de las calaminas, les propongo: que el reglamento para la ejecución de este Programa, sea aprobado por el Consejo para mayor transparencia, hay que ponernos a alturas de las circunstancias que hoy muchos loretanos humildes están esperando ser beneficiados con este proyecto y que han votado por una propuesta y no podemos nosotros ser indiferentes ante una necesidad, es el clamor de muchos humildes loretanos en nuestra región. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, sobre este tema lógicamente quienes pensamos en las grandes mayorías no podríamos votar en contra de esta decisión del ejecutivo a través Programa Social “Techo Digno”, porque va a orientado fundamentalmente a los que menos tienen o a los que no tienen nada, y definitivamente hay personas que si tienen a veces no quieren compartir esta gran oportunidad que nos están presentando al seno del Consejo de llegar a través del Techo Digno a los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, más aún cuando se habla del gobierno central la inclusión a todos estos sectores. Dejando también claro, como lo ha manifestado el Consejero Mauro López, de que no tiene ningún color político, porque los convenios que se van a firmar dentro de nuestra región está precisamente con alcaldes que representan a otras organizaciones políticas, por lo tanto creo que quedaría descartado algunas observaciones que han manifestado los consejeros en sus exposiciones, pero lo único que ha obviado el Gerente Regional de Desarrollo Social, el destino de la distribución, porque si bien es cierto que el Consejo Regional aprueba esta propuesta, pero no sabemos cómo será distribuido las calaminas en toda nuestra región, porque no es correcto también señor Gerente de Desarrollo Social, de que apruebe el Consejo sin tener conocimiento, no sería justo que el mayor porcentaje de estas calaminas se que queden en la ciudad de Iquitos y lo restante se distribuya en las demás provincias. Debemos de ser claros, en el sentido de que hubiera hecho una propuesta de que si va a ver cien calaminas, distribuir las cien calaminas equitativamente a cada una de las provincias, porque en todas las provincias va a faltar, la demanda es mayor, por lo tanto le pido con anticipación utilizar este criterio. La ficha de aprobación para utilizar o ser una persona beneficiada de este Programa Social de Techo Digno, deberían también traer al Consejo para poder aprobar y creo que con la aportación, no solamente del Consejo Regional sino también de las municipalidades a través de sus alcaldes podemos enriquecer esta ficha, en aras a la transparencia y poder buscar un requisito pues clave y fundamental para poder ser acreedor de las calaminas a través de este Techo Digno. Pero en conclusión, creo que sería injusto negarle la gran oportunidad a los sectores que nunca han sentido la presencia del gobierno central ni del gobierno regional, creemos señores miembros del Consejo Regional una gran opción y una gran oportunidad, para poder llegar a estos sectores que siempre la sociedad ha reclamado. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra intervención. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Quiero que entiendan señores miembros del Consejo, que el que les habla en ningún momento está en contra de que lleguemos a los sectores más desfavorecidos, puesto que esta propuesta ha sido lanzado en el mes de enero por mi agrupación política, se ha conocido mucho a nivel regional, por lo tanto nace de una propuesta que lo comparto, ahora viene al Consejo para un consenso, yo no estoy en contra de esto, lo que estoy en contra es la forma como se está llevando, en buena hora que toca el Consejero Luis Gastelú el tema de la distribución, se toma un par de municipalidades, no se ve el convenio marco, menos los convenios específicos, no se sabe cómo será la modalidad, desde un inicio, por eso siempre se está peleando contra la improvisación, en ningún momento estamos en contra de este proyecto, este es un proyecto que

se está dando en su momento real, inclusive vamos a luchar por la depredación de la palma, es un proyecto bastante humano – ecológico, eso quería indicar, la forma como se está llevando. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, estamos en política, creo nuestro corazón tenemos que dejarlo para un lado para hablar con propiedad la forma como se debe manejar los estamentos de gobierno, hablar con sentimentalismo sobre algo que saldría mañana la ejecución del colchón digno, la olla digna, etc. y no comparto el criterio de las líneas de gerencia del gobierno, que en otras palabras la exposición del Gerente Regional de Desarrollo Social, dice: apruébame y después me fiscalizas, la fiscalización no es a posteriori es a priori, por eso yo preguntaba al inicio de mi intervención, ¿a cuántos consejeros se les ha participado en su provincia a través del alcalde provincial y la Gerencia Subregional sobre este tema?, nadie está en contra del apoyo social, la demanda social siempre será inmensa a nivel nacional, entonces no podemos decir que alguien está en contra de un Programa Social de esta naturaleza, pero usted sabe y rectifico que de buenas intenciones está hospedado el infierno. Ayer cuando llegó esto a su despacho, señor Presidente, le decía al señor Secretario, que esto no se puede aprobar en una sesión con una exposición de una hora y media, involucrar la decisión del Consejo Regional en un marco presupuestal que supera los 25 millones de dólares, porque hay responsabilidades funcionales, entonces el asunto está rescatando primeramente lo que dice el Consejero Ángel López, se aprobó en enero o febrero el uso de 30 UIT para diferentes atenciones, no solamente para Techo Digno, fue de Salud y varias cosas, ahora se le toma casi al 100% ese fondo, entonces se supone que no ha habido el uso de ninguna UIT para este apoyo social. Con el Consejero Regional, Mauro López García, todo aquel Consejero que hace alguna observación por parte del ejecutivo, es un antisocial, merece desconfianza, acá señores estamos en política y en política tenemos que entender que no pues todo lo que hace una autoridad es inobjetable, a lo largo de la historia el Perú y su regiones están llenos de actos de corrupción y lo que se quiere como lo dijo el Consejero Luis Gastelú, es que se haga con transparencia, pero presentarle al seno del Consejo a menos de 24 horas un proyecto de esta envergadura para ser aprobado en una Sesión, es contraproducente. Si hubiera transparencia, que debe generar el ejecutivo con sus actos esto debió llegar al Consejo por lo menos con un mes de anticipación e incluso la Gerencia de Desarrollo Social, debió propiciar las reuniones previas para hacer el dictamen correspondiente a través de la comisión ordinaria que le corresponde al Consejo Regional y con el dictamen y el informe correspondiente traerlo al seno del Consejo, eso es lo que amerita, justifica y garantiza que en algún momento que no tengamos en el futuro responsabilidades funcionales cuando termine nuestro cargo público, nosotros por ser la instancia superior de los gobiernos regionales, no estamos ex centros de formalidades o penalidades por el Órgano de Control de gobierno, no es así, hay normas, hay criterios y estas cosas señor Presidente, creo que para superar estos impases, yo más bien propondría que pase a la comisión correspondiente, que nos alcancen el diagnostico de criterio con el cual se va a hacer la distribución, el empadronamiento de los afectados, si yo llamaría en estos momentos a algún alcalde provincial, estoy seguro que ni siquiera se le ha convocado para hacer la evaluación y el diagnostico, considero señor Presidente que debe complementarse, el criterio que se ha tomado por provincias, la focalización, con qué criterio se ha formulado el empadronamiento de este Programa Social, todos sabemos que esto es una promesa electoral de una tienda partidaria, entonces tenemos que tener cuidado, en no involucrarnos en estos casos, no podemos decir que no se le apoya a los más pobres, pero eso siempre cada vez que hay un nuevo gobierno siempre tomamos la bandera de los más pobres, de los excluido, de los empobrecidos y usamos como mascaron para hacer atropello de la norma, para malversación de fondos y no tengo que redundar sobre el particular, porque de eso está lleno la historia de Loreto y del Perú. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios, señores de la Prensa y todos los presentes. Estamos al pie de un debate el cual vamos a decidir, no sé si la suerte de aquellos que nunca han tenido nada y quieren tener, sin embargo soy coincidente con algunos

Consejeros en el sentido que nos faltan algunos instrumentos, para que esto sea viable y se pueda decir con propiedad si señores damos esta autorización, definitivamente faltan algunos instrumentos, yo creo que el reglamento sería necesario debatirlo, un convenio marco con las municipalidades, también es necesario, porque de pronto algunos Consejeros no estamos muy involucrados en el tema, entonces para ir a una votación tenemos que conocer con profundidad los objetivos fundamentales que se pretende, como llegar a la gente que esté conforme y diga no ha sido politizado la entrega de los materiales, hemos trabajado con la mayor transparencia, porque estamos involucrados el Presidente Regional, sus Funcionarios, el Consejo Regional y los señores alcaldes, creo que en este sentido propongo de que se tenga a la mano las herramientas de esta gestión para que sea transparente y después no salgamos con las críticas después de esta reunión a decir, yo he votado, porque a este Consejero seguramente le han propuesto algo para que vote sin tener el mejor conocimiento, no quiero prejuizar, pido si tenemos que suspender una semana en aras de un buen entendimiento y que luego no se esté hablando en la prensa, porque la prensa hoy día también ha dicho barbaridades, habría que someternos a instrumentarnos de estos procedimientos; de tal modo que sea transparente. Eso es mi petición, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Gerente Regional de Desarrollo Social.

Gerente Regional de Desarrollo Social - Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Creo que de ninguna forma estamos queriendo justificar nada, nosotros creemos que el Presidente en uso de sus atribuciones aprobó con una Resolución Ejecutiva Regional este Programa Social y como bien lo han dicho no lo ha aprobado ayer, entonces diríamos que es improvisación, se ha aprobado el 26 de julio de 2011. Como ustedes saben estas resoluciones ejecutivas regionales también se publican en la página web del GOREL y todos ustedes muy bien podrían haber preguntado de dónde sacaron la fuente y la fuente son efectivamente de los recursos ordinarios del Gobierno Regional, en la medida de la disponibilidad presupuestal, no se llegó a los 5 millones de soles que hubiéramos querido para toda la población, se habilitó alrededor de S/. 1' 600,000.00 y con eso se hizo la licitación inicialmente y está puesto en el documento que se les ha alcanzado, inicialmente S/. 17.00 la calamina y finalmente se compró a S/. 12.00 cada calamina. El Presidente Regional, en uso de sus atribuciones y mediante lo que ustedes le aprueban en el Consejo Regional, tiene atribuciones para justamente hacer entrega de estas calaminas y lo hará de forma transparente, esperemos que ustedes también puedan estar presentes cuando le entrega a cada poblador humilde bajo una evaluación comprobado y acreditado, eso lo vamos a cumplir, para eso estamos haciendo unos criterios y su ustedes me demostrarán que hay un municipio que ha solicitado y le hemos cerrado las puertas, podría decirles que están hablando con propiedad, a todos los alcaldes que se han acercado al Gobierno Regional se les ha dado toda la información, sin ver color político, cada alcalde estuvo tras de esto y firmar su convenio marco que algunos ya lo tenían vencidos. Respetando estas atribuciones de no sobrepasar las 30 UIT firmó un convenio con un distrito, Emilio San Martín, que de repente ni la prensa lo conocía, pero fue con ellos que nosotros iniciamos en uso de las atribuciones del Presidente

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, gracias señor Gerente, con la venia del Consejo, quiero expresar mi saludo al Vicepresidente, señor Luis Lozano Escudero y al mismo tiempo cederle el uso de la palabra.

Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto - Sr. Luis Lozano Escudero

Dijo: Creo que vale pena venir por un tema muy importante y creo que aparentemente estamos confundiendo un poco que cosa tenemos que aprobar. El Presidente Regional, en el marco de sus atribuciones con Resolución Ejecutiva Regional, ha aprobado este Programa, acá no viene una aprobación al Consejo del Programa Techo Digno, parece que nos está confundiendo y es el tema que está originando este debate, el Programa ya está aprobado mediante una Resolución Ejecutiva Regional. Lo que pasa es que cuando se ha empezado a desarrollar este Programa, inicialmente pensábamos que pudiera estar en el marco de sus atribuciones o de las facultades que ustedes le han delegado de las 30 UIT, el Presidente podría desarrollarle normalmente, pero cuando nos fuimos dando cuenta el Presidente se da cuenta que esto va a rebasar, esas facultades que ustedes lo han dado de las 30 UIT y lo que viene al Consejo solamente es que ustedes aprueben para que mediante convenios con los municipios que van a superar esos 30 UIT, se siga desarrollando en convenios del proyecto Techo Digno, eso es todo lo que ha venido al Consejo. Otra confusión, cuando decimos que no existe el diagnostico. El diagnostico se les ha alcanzado,

está en la documentación, lo que pasa es que ha rebasado la expectativa en un Programa que el Presidente pensaba que iba a ser menos y cuando vamos al INEI nos sacan que existe en toda la región 94 mil viviendas hechas con criznejas y el único propósito de este Programa es solamente cambiar los techos de criznejas por techo de calaminas y ante una expectativa, ante una necesidad de más de 94 mil viviendas, así tengamos el buen propósito nosotros como Gobierno Regional no vamos a poder llegar a las 94 mil viviendas, ni siquiera en los tres años que nos restan, porque eso significa más de 150 millones de soles y no estamos en la capacidad para poder destinar esa cantidad de dinero solamente a Techo Digno. Entonces qué es lo que se va a hacer, lo que se puede, podríamos con algunos recursos ahora, por eso es una actividad con recursos ordinarios captada en este año, vamos a destinar a una primera población, de repente el próximo año de una actividad se convierte en un proyecto de inversión, que es la idea, para ver cómo le comprometemos al gobierno central y también no transfiera recursos para manejar este Programa, en el camino ya veremos para el próximo que cosa hacer, porque efectivamente hay una necesidad y este Programa no debe ser excluyente, si queremos cambiar el techo de palma a todas, no debe ser excluyente, hay que ver cómo, que mecanismos usamos en el futuro para tratar de hacer que por lo menos el 80%, 90% las casas sean cambiadas. Y, aquí observo algo que también ustedes están tratando, el tema de la equidad, no podemos usar el principio de la equidad, si yo tengo 52 municipalidades, si tengo un millón de calaminas, no puedo distribuir un millón de calaminas sin las 52 municipalidades, esa es la equidad que ustedes plantean, ¿saben porque?, porque cada municipalidad, cada distrito, cada jurisdicción tiene realidades distintas, cada distrito y ahí revisen las cifras del INEI, determina cuantas casas tienen techo de criznejas, puede ser un distrito o una provincia por ejemplo que tenga una población de 500 mil habitantes, solamente tenga mil viviendas de techos de criznejas, pero puede haber un distrito de solamente 5 mil habitantes que supere esas mil casas, no podemos aplicar el principio de equidad y que es lo que se va a hacer, en la medida que vayamos desarrollando el Programa es que en función a ese factor de viviendas que se conoce por distritos y provincias, es lo que se va a firmar los convenios marcos, por más necesidad grande que tiene ese distrito, esa provincia, no se le va a poder atender inmediatamente, tiene que ser progresivamente. Señores Consejeros, con el respeto que se merecen, estamos confundiendo, acá no hemos venido a entregarles nada para que ustedes aprueben, no, el proyecto ya está vigente, está caminando desde que ha sido aprobado con resolución ejecutiva, simplemente es que el Presidente va a superar las 30 UIT y cómo va a entregar, eso sí sería juzgado por ustedes y cuál sería el procedimiento correcto, es que el Consejo lo apruebe, para que esas facultades que superan las 30 UIT al Presidente otorgada a través de la última instancia que es el Consejo Regional se continúe, acá no hay nada que se pretende sorprender, improvisar. El reglamento, bienvenido todas aquellas cosas que se están diciendo para que se incorpore en el reglamento, nos han pedido un convenio marco, podemos darles una copia de esto, los convenios marcos son tal igual como se hacen con las municipalidades. Entonces, sin el ánimo de generar más retraso, porque ya tenemos las calaminas adquiridas, tenemos que seguir entregando a tanta gente que lo necesita, hay varios municipios que están deseando en estos momentos de seguir mejorando techo propio, no podemos quitarlos esa oportunidad, porque seguir demorando ante esa necesidad, como ejemplo, hace poco cerca a esta institución se han quemado 11 casas con techo de criznejas, definitivamente son techos que no reúnen condiciones, inseguras para una vivienda, si ya tenemos las calaminas, porque no ir corrigiendo, es cierto, no vamos a poder a hacerlo todo de la noche a la mañana, pero vamos previniendo algunas viviendas que lo necesitan y que existe la voluntad de algunos alcaldes de colaborar a que se cambien estos techos. Señores Consejeros, nadie pretende, ni los funcionarios, ni el presidente quitarles a ustedes su funciones de fiscalización, ustedes pueden seguir haciendo todas las fiscalizaciones, yo les pido por favor que no politicemos esto, podría ser, pero no pasa por la mente del Presidente, ni de nosotros, la firma de los convenios es muy abierto con todas las municipalidades que deseen y con las municipalidades que no quieren, vemos necesidad, porque no vamos a atender, ahí está la atribución también del Presidente que vaya y entregue. Les pido a que hagamos un poco de reflexión y no nos demoremos más en este tema, solamente les traemos una ampliación de las facultades que no los puede tener el Presidente, su máximo es 30UIT, sea a través de ustedes para firmar el convenio. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Vicepresidente. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, los representantes del pueblo de Loreto, entendemos que hay que atender miles de necesidades y la economía siempre será paciencia que administra la escases, pero tomando como referencia lo que dice nuestro Vicepresidente y sin ánimo de que se entienda que estamos acá politizando un tema, quiero reafirmar en forma concreta aspectos que yo quisiera que se superen a partir de la fecha, de las líneas de gerencia del ejecutivo. La primera, que no presenten por despacho a última hora estos tipos de decisiones, pretendiendo que el Consejo en una sesión les otorgue decisiones de gran envergadura, porque el pueblo nos elige y el pueblo nos condena, a ustedes no señores funcionarios, a nosotros nos va a juzgar el pueblo señores, no pueden decir aprueben y luego fiscalizan. Estamos en el mes de noviembre y se está ejecutando algo como lo dijo el vicepresidente ya se aprobó con resolución ejecutiva regional, veamos pues un punto medio señor Presidente, una decisión salomónica todo lo que corresponde al año 2011, porque usted sabe señor Presidente que está en camino y ninguno de nosotros conoce y domina, cual va a ser el monto del Canon, Sobre canon y Rentas Petroleras para los próximos y tenemos que tener en cuenta que está en vía el presupuesto participativo, la programación multianual de la inversión pública y los consejeros respondemos a que nuestra población indistintamente en cada provincia la ejecución del gasto, se ha escuchado en varias sesiones todos los consejeros y usted señor Presidente ha sido uno de lo que ha sustentado, que se requiere una mejor distribución de los fondos de la región, dado que la provincia de Datem del Marañón y la provincia de Ramón Castilla, ni siquiera parecen en el ejercicio fiscal, en la rendición de cuentas apenas llegan al 1% de inversión. Entonces, señor Presidente, pienso que podríamos viabilizar lo que ya está aprobado, para no generar problemas de orden administrativo a una decisión que ya tomó el Consejo y esto en lo que queda del año, nos dan los criterios que faltan, nos envían el reglamento, lo vemos a través de las comisiones, de repente podría ser la Comisión de Infraestructura, la Comisión de Desarrollo Social o la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y lo manejamos, porque hay responsabilidad política, entiendan señores funcionarios que desde el año 2011 que ya no hay un solo representante en los gobiernos regionales, hay un presidente, un vicepresidente y nueve autoridades elegidas directamente por el pueblo y tenemos la responsabilidad en la toma de decisiones, nosotros somos parte del Pliego, lo que haga o deje de hacer el ejecutivo también nos involucra a nosotros. Entonces, lo que yo estoy pidiendo acá simplemente es de que se haga las cosas, se corrija esa cultura de considerar que el Consejo Regional es una mesa de partes y vienen a decir mira me falta un día, dos días, para que se apruebe, se opone el Consejero José Quispe Farro, el Consejero Quispe es un talismán, etc. lo que queremos también es salvaguardar nuestras funciones, porque nosotros no estamos en el texto de penalidades, de tal manera yo les pido con mucho respeto que no se siga con esa cultura de traer a última hora al Pleno del Consejo, porque esto recién en estos momentos se está cumpliendo 24 horas de lo que se ha entregado, eso no es correcto, genera suspicacia señor Presidente. Eso es todo señor Presidente.

Representante de la Sociedad Civil - Sra. Magda Dávila Sinti

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente del Consejo Regional, señores Consejeros, señor Vicepresidente y público presente. Mi nombre es Magda Dávila Sinti, representante de la Sociedad Civil, estoy en mi derecho y me faculta la ley dar mi opinión y hacer una pequeña sugerencia. Después de hacer un análisis, después de haber escuchado a cada uno de ustedes señores Consejeros, no estamos en campaña política, el pueblo los ha elegido para ayudar a solucionar, a desarrollar a nuestro pueblo que tanto sufre y hoy estoy aquí porque a diario estoy caminando y lo siento esa extrema pobreza de nuestros hermanos, no les vamos a quitar el sueldo a cada uno de los consejeros, a ningún funcionario, es por una necesidad y la obligación de los consejeros es apoyar a la sociedad, no para obstaculizar, no entremos a la burocracia, la burocracia hace mucho daño, por eso nos encontramos como estamos, seamos pensantes, tengamos un poquito de sentimiento, no dudemos de la capacidad de la autoridad que hoy representa esta institución, si está viajando, está buscando financiamiento, pero con algo debemos empezar, algo tenemos que dar a nuestros hermanos que apostaron por todos ustedes y hoy analizo egoísmo, mezquindad, señores Consejeros ustedes tienen y también me pongo en ese círculo que tengo, pero tras de nosotros hay mujeres que ni siquiera tienen un techo, niños que lloran y que no tienen la posibilidad quien les haga una casa donde vivir, todos tenemos el mismo derecho, todos somos seres humanos y por eso yo les pido que desarrollen al máximo sus capacidad como Consejeros. Y, una recomendación muy personal señores Consejeros, lean bastante, la TV nos está quitando esa posibilidad, si uno lee creamos imágenes y eso se queda en el corazón y la mente. Muchas gracias, señores Consejeros.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, hay dos ponencias sobre este tema. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Yo, creo que ya se ha escuchado, señor Presidente, señores miembros del Consejo, las ideas, propuestas en este debate y más aún con el enriquecimiento del Vicepresidente que este tema ya está aprobado, simplemente necesita el visto bueno del Consejo Regional, para continuar con este proyecto, pero lógicamente la aprobación del Consejo es también la observación que lo he manifestado, de que en esta ficha al menos se participe en la distribución, por lo tanto yo pido al Presidente del Consejo que ponga a consideración de este Pleno, pero con el agregado de la distribución y la ficha, para ser acreedor de este Programa al menos participe el Consejo Regional. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente. He escuchado atentamente las intervenciones de cada uno de los señores Consejeros, del Vicepresidente, yo en primer lugar quiero dejar plasmado lo siguiente, Datem del Maraón que muy bien lo conoce el ente ejecutivo, una provincia con extrema pobreza y hepatitis crónica, solamente quiero pedir esos dos datos, por favor no aprovechemos de esa inmensa necesidad y hacer política con sentimiento, porque acá no se está hablando de 64 soles, se está hablando de 64 millones de soles. Mi preocupación, mi imposición es que si va a haber algún beneficio para combatir esos dos flagelos en mi provincia, bienvenido, no me obstaculizo, yo les quiero decir y esto va a los señores funcionarios cuando si quiera y acabo de coordinar antes de entrar a esta reunión, con el alcalde de Pastaza y el Alcalde de Morona, por lo menos se ha dado ese tipo de iniciativa, se ha coordinado, ese es el ente de juzgamiento, de qué manera se va a implementar, no es porque no queremos y estamos obstaculizando, bienvenido, porque un hogar digno o nuestra cultura es el inicio de la unión de la fortaleza de los pueblos amazónicos, por eso pido que no se aprovechen de las necesidades y nos hablen políticas con sentimiento, por lo tanto mi planteamiento es concreto, que se implemente primero el reglamento y este tema que pase a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y en una próxima sesión se apruebe, conociendo la participación de todas las provincias, con todas las autoridades. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente. Este Programa de Techo Digno ya está funcionando, ya ha sido aprobado el 26 de julio mediante Resolución Ejecutiva Regional y en está en marcha, lo que realmente creo que todos los Consejeros somos conscientes de esto que en realidad observamos la forma, como se está manejando los estamentos de gobierno, sin embargo no nos han dado a conocer en el debido momento y en el tiempo prudente que sea necesario al Consejo Regional, para orientar si se quiere enriquecer este tema que ya fue aprobado a través del ejecutivo; de tal manera que nosotros absolutamente no estamos en contra de que se de este apoyo social, pero que se haga en una forma equitativa y que llegue a todas las provincias de la región, sino ahora es que hay que darle formalidad, aprobar el presupuesto que el ejecutivo ya tenía conocimiento que tantos millones de soles vamos a necesitar para seguir trabajando con este Programa de apoyo Social, recién hoy día se le trae al Consejo, para aprobar ese presupuesto si se quiere decir, porque el apoyo social que se debe invertir ha sido aprobado por 30 UIT, que seguramente se ha distribuido en diferentes rubros, tanto en educación, salud y otros, sin embargo ahora de repente ya se han excedido de la inversión que nosotros anteriormente hemos aprobado, ahora lo traen para que el Consejo apruebe realmente lo que se va a invertir este año y en los próximos años. De tal manera, señores funcionarios, señores abogados que hay una cantidad en el Gobierno Regional, no han tenido esa gentileza de traer, consultar y dar a conocer a este Consejo Regional y que debería haberse aprobado con anticipación en este Consejo, por eso señor Presidente no debemos de caer nuevamente en cuestiones que de un momento a otro nos metan temas para abordar, faltando un día, dos días y esto ya no es primera vez, por eso reitero señor Presidente que a partir de ahora se tome temas con anticipación y oportuno, en los plazos establecidos. Es más, señor Presidente, falte que se elabore el reglamento sobre este tema que se está tocando,

esperemos que el Consejo participe, incluso dentro de su distribución para todas las provincias de la región, como queremos que dignamente este Techo Digno, venga para todos y alcance para todas las provincias de la región. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, tenemos dos posiciones bien claras, hasta tres podríamos decir, con lo del Consejero José Francisco Quispe Farro. Una primera posición del Consejero Wagner Musoline Acho, que pase a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la otra posición del Consejero Luis Gastelú Rodríguez, que dentro de los articulados se establezca que el Consejo Regional participe en la elaboración del reglamento y distribución de manera equitativa frente a la cantidad de población de cada provincia y la otra posición del Consejero José Francisco Quispe Farro, es que se ejecute lo que quede del año y de los próximos años se pueda debatir con tiempo prudencial, entonces hay tres posiciones, yo voy a someter a votación esas tres posiciones. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Yo, quiero pedirle a mi colega Wagner Musoline, con mucho respeto, que evalúe de repente para no dilatar el tiempo, me pareciera que debería quedar dos posiciones, una de aprobar el bloque así como nos han propuesto y otra para no causar problemas administrativos en la gestión de ejecución de este año, el Consejo apruebe lo que ya mediante resolución ejecutiva ya se hizo y solamente se va a complementar lo que falta, y en lo que queda del año (noviembre-diciembre) la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Comisión de Desarrollo Social o la Comisión de Infraestructura, requiera actuar el Consejo Regional, reciba la información que vamos a solicitar para aprobar la continuación del Programa en el ejercicio fiscal 2012. Yo le pediría señor Presidente, que volviéramos a replantear esto de acuerdo a lo que acabo de explicar, lo que entiendo es que pareciera que el Consejero Wagner Musoline que no aprobemos nada hoy día y pase a Comisión, yo había dicho no causar problemas administrativos porque hay una resolución ejecutiva que ya está en camino, ya ha habido adquisiciones, licitación, hay que hacer una distribución, entonces hay que aprobar lo del ejercicio fiscal 2011 y en lo que queda del año hasta diciembre pedir alguna información complementaria para que se aprobado este hipo que va a dar, porque estamos yendo con 18 millones de soles para el 2012, creo que amerita una evaluación más consensuado por parte del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, pienso que el señor Secretario ya anotó las posiciones, que dice el Consejero Wagner Musoline Acho, retira su propuesta, correcto, entonces queda la propuesta inicial con las observaciones que hace el Consejero Luis Gastelú Rodríguez y la propuesta del Consejero José Francisco Quispe Farro, quedarían solamente dos propuestas. Señor Secretario, sírvase dar lectura las dos propuestas.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo la petición que hace el ejecutivo al Pleno, es aprobar la actividad denominada Programa Social Techo Digno y a esta petición se suma el Consejero Luis Gastelú Rodríguez y solicita que la intervención del Consejo Regional deber ser en la elaboración del Reglamento, para efectos de la ejecución y distribución de estas planchas de calaminas, y por otro lado, el Consejero José Francisco Quispe Farro, plantea que se apruebe lo ejecutado hasta este año, lo demás sea en el próximo año, sobre la propuesta del Consejero Luis Gastelú, el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional sería:

Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO” PARA LA ADQUISICIÓN DE CALAMINAS DE ACERO GALVANIZADO CORRUGADO Y CUMBRERAS EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA, EN TODA LA REGIÓN LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA ELABORACIÓN INMEDIATA DEL REGLAMENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Tercero: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SUSCRIBIR LOS CONVENIOS CON LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA REGION LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO.

Artículo Cuarto: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Creo que en algún articulado has leído adquisición y no es adquisición es para la ejecución, señor Secretario sírvase dar lectura nuevamente el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Bien, con los aportes efectuados el Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2011-SO-GRL, en artículo primero quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: APROBAR LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO” EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA, EN TODA LA REGIÓN LORETO, POR SUPERAR LAS 30 UIT ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11.

Artículo Segundo: ENCARGAR, A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Tercero: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SUSCRIBIR LOS CONVENIOS CON LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA REGION LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Artículo Cuarto: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, repite la posición del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, para ya someter a votación.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El Consejero José Francisco Quispe Farro, plantea que se apruebe lo gastado en este año y que se precise lo demás para el próximo año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Vamos a someter a votación las dos posiciones, la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, breve por favor.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Secretario, vamos a votar, me parece que el Secretario a mi propuesta no le engarza bien, ambas posiciones establecen que el Consejo va a pedir las referencias, la aprobación, el reglamento, la ficha, etc., lo que pasa es que mi propuesta coincidiendo con el Vicepresidente y para evitar problemas administrativos, porque ya se ejecutó, pasa por segmentar lo que está aprobado este año que ha superado las 30 UIT y para los próximos años y que está en el cuadro, 18 millones de soles, dado la envergadura señor presidente es necesario que esos instrumentos que vamos a pedir a través de la Comisión correspondiente, pasen al seno del Consejo y se apruebe la continuación del Programa para los años siguientes, entonces mi propuesta es concreta, aprobar lo que se ha hecho mediante resolución ejecutiva regional que supera las 30 UIT para el Programa Social, tenemos que aprobar de lo que ya está ejecutado, adquirido, licitado y está superando las 30 UIT y los montos de los años siguientes lo dejamos para aprobarlo en las siguientes sesiones que quedan del año. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, hay dos posiciones bien claras, vamos a someter a votación. Señor Secretario, sírvase dar lectura las dos posiciones, para someter a votación.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: La propuesta del Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, conlleva que tengamos que hacer el Acuerdo de Consejo Regional que en su artículo primero precisa: APROBAR LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO” EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA, EN TODA LA REGIÓN LORETO, POR SUPERAR LAS 30 UIT ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11.

Artículo Segundo: ENCARGAR, A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Tercero: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SUSCRIBIR LOS CONVENIOS CON LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA REGION LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

El Consejero José Francisco Quispe Farro, solicita que se apruebe lo que ya se ha establecido en este año, que es el monto de 18 millones de soles mediante resolución ejecutiva regional y lo demás que se establezcan otros estamentos de gestión y se aprueben en el próximo año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado las dos posiciones, vamos a someter a votación. Señor Secretario, repite el artículo tercero.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: **Artículo Tercero:** AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SUSCRIBIR LOS CONVENIOS CON LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA REGION LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García, brevemente, por favor.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Lo que se va a aprobar es mediante convenio, en este caso la transferencia del apoyo social que superan las 30 UIT, se aprueba la transferencia vía convenio, el Presidente firma los convenios, pero en estos momentos no está autorizado a más de 30 UIT, eso es el fondo del asunto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, yo creo que hay que darle la facultad al Presidente, por ley dentro de sus funciones está de firmar convenios representando al gobierno, ya ha firmado convenio con el alcalde de Yurimaguas, ya se ha dado el apoyo y no ha firmado el convenio marco, falta el convenio específico, ahora dentro lo que le ha facultado el Consejo Regional las 30UIT, creo que ese monto ya ha superado, por eso preguntaba a los funcionarios cuanto se está invirtiendo hasta la actualidad en este Techo Digno, no me han dado respuesta, pero al margen de todo esto ya se arregló un Acuerdo y hay que seguir adelante.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, vamos a someter a votación las dos propuestas. La primer propuesta del Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, que conlleva a la propuesta inicial solamente incorporando algunos detalles. Señor Secretario, sírvase dar lectura la primera propuesta.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO” EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA, EN TODA LA REGIÓN LORETO, POR SUPERAR LAS 30 UIT ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11.

Artículo Segundo: ENCARGAR, A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Tercero: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SUSCRIBIR LOS CONVENIOS CON LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA REGION LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La segunda propuesta del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, propone de que se apruebe lo que ya se ha ejecutado a la fecha, porque esto ya tiene una resolución ejecutiva regional y además se remitan al Consejo Regional los demás instrumentos que le permitan manejar el próximo año, lo que estaría pendiente de ejecución.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros han escuchado las dos propuestas, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor de la propuesta del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, sírvanse levantar la mano. Seis (06) votos a favor de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Mauro López García, Julio Abel Flores Del Castillo, Arnaldo Mori Vela, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Washington Magno Rodríguez Pinedo. Los señores Consejeros, que se abstienen sírvanse levantar la mano. Dos (02) votos de abstención de los Consejeros Regionales: Ángel Enrique López Rojas y Wagner Musoline Acho. Vamos a someter la propuesta del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. Los señores Consejeros que estén a favor de esta propuesta sírvanse levantar la mano. Un (01) voto a favor del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. Por mayoría, se aprueba la propuesta del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 107-2011-SO-GRL: 11/11/11

Iquitos, 11 de noviembre del año 2011

VISTOS: El Proveído N° 820, Oficio N° 559-2011-GRL-P, Informe Legal N° 2245-2011-GRL-ORAJ, Oficio N° 1391-2011-GRL-GGR-GRDS, Oficio N° 3769-2011-GREGRPPAT-SGRP, Oficio N° 1500-2011-GRL/SGEyP/GRI, Oficio N° 227-2011-GRL/GRI/SGEyP, Informe N° 371-2011-GRL/GRI/SGEyP/JNPR-08, Oficio N° 1508-2011-GRL-GRI, Oficio N° 198-2011-GRL/DRVCS, Expediente técnico de la actividad “Programa Social Techo Digno” de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, el expediente técnico de la actividad “Programa Social Techo Digno”, para su implementación, previa las opiniones técnicas, presupuestales y legales favorables para su implementación y ejecución;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión presupuestal, sobre la ejecución de la actividad denominada “Programa Social Techo Digno”, como es de verse del contenido del Oficio N° 3769-2011-GRL-GRPPAT-SGRP;

Que, la Gerencia de Estudios y Proyectos, emite informe favorable del expediente en mención, solicitando a la Gerencia Regional de Infraestructura su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 2245-2011-GRL-ORAJ, de fecha 07/11/11, el Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita que los actuados se remita al Consejo Regional de Loreto para su aprobación de acuerdo y conforme a Ley;

Que, en atención a la solicitud de la primera autoridad del Gobierno Regional de Loreto y contando con la opinión técnica, presupuestal y legal, favorable, resulta necesario su atención por interés e importancia regional, apoyo que será en beneficio de personas que se encuentran en pobreza y extrema pobreza en toda la Región Loreto;

Que, el monto de dicha actividad supera las 30 Unidades Impositivas Tributarias – UIT, para ser aprobado por el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, tal como lo establece el Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11, por lo que es el Consejo regional de Loreto, competente para autorizar dicha petición;

Que, el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, propone que la petición debe ser aprobada como una actividad, así mismo precisó, que es el Consejo Regional de Loreto, quien debe aprobar el Reglamento de dicha actividad;

Que, el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, propone se apruebe lo que está ejecutándose en el presente año;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley N° 27867 –

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a), y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con seis (06) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, dos (02) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales; Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto – Nauta y Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo y un (01) voto a favor por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, respecto a su propuesta y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA SOCIAL TECHO DIGNO” EN BENEFICIO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA, EN TODA LA REGIÓN LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Tercero: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SUSCRIBIR LOS CONVENIOS CON LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA REGION LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Artículo Cuarto: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El siguiente punto de agenda, señor Secretario.

TEMA N° 007-2011: EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Dr. Aguilar, va a sustentar este pedido, brevemente por favor.

Oficina Regional de Asesoría Jurídica - Dr. Marco Antonio Aguilar Marín

Dijo: Con la venia del Presidente del Consejo, señores Consejeros y público presente. Efectivamente, un informe de opinión legal N° 2550, donde se opina la procedencia de solicitudes del viaje del Vicepresidente del Gobierno Regional. El Vicepresidente solicita autorización para viajar por tres días a la ciudad de Brasil, para participar al IV Encuentro de los Socios del Proyecto URBAL – Políticas Locales de Prevención de la Violencia y el Seminario “Políticas de Prevención en América Latina”. Esta opinión está basada básicamente en la Constitución y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 23º. En el Acuerdo tiene que especificar los días y los viáticos que se le va a asignar por tres días. La Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, básicamente y por supuesto también en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, han podido escuchar el sustento de parte el Dr. Antonio Aguilar. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 108-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAIS DE BRASIL – ESTADO DE PERNAMBUCO – CIUDAD DE RECIFE, POR SIETE (07) DÍAS, DESDE EL DÍA DOMINGO 20 HASTA EL DÍA SÁBADO 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, PARA PARTICIPAR EN EL IV ENCUENTRO DE LOS SOCIOS DEL PROYECTO URBAL – POLITICAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL SEMINARIO “POLITICAS DE PREVENCIÓN EN AMERICA LATINA, DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, CONVOCADA POR EL PROYECTO URBAL DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 108-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 108-2011-SO-GRL: 11/11/11

Iquitos, 11 de Noviembre del año 2011

VISTOS: El Proveído N° 821 del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 563-2011-GRL-P de fecha 09/11/11, del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera; Informe N° 22250-2011-GRL-ORAJ de fecha 09/11/11, del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Memorando N° 940-2011-GRL-P; Carta de Invitación; Planilla de Viáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora del Proyecto URBAL, invita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, para participar en el IV Encuentro de los Socios del Proyecto URBAL - Políticas Locales de Prevención de la Violencia y el Seminario “Políticas de Prevención en América Latina”, a realizarse en la ciudad de Recife - Estado de Pernambuco - Brasil, entre los días 20 - 26 de noviembre de 2011, asumiendo los costos que demande su participación (boleto aéreo y estancia), solo entre los días del 22 al 25;

Que, mediante Memorando N° 940-2011-GRL-P, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, dispone que el Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, Sr. Luis Enrique Lozano Escudero, asista a dicho evento, debiendo cubrir el Gobierno Regional de Loreto la suma de Dos Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles (S/.2680.00), de acuerdo a lo establecido en la planilla que se adjunta;

Que, mediante Informe Legal N° 2250-2011-GRL-ORAJ, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina, que es procedente, que el Consejo Regional de Loreto, autorice la solicitud de viaje al exterior a favor del Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante Oficio N° 563-2011-2011-GRL-P, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, considerar dicha petición como tema de agenda en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto;

Que, conforme lo establecido en los artículos 39°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley N°. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; artículo 10 de la Ley N°. 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; artículos 2° y 5° de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades Públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, modificada por la Ley N°. 28807 y el Decreto Supremo N°. 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°. 005-2006-PCM; inciso h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°. 27867 y sus modificatorias, que establece. Los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto Regional; artículo 83° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señalando que la Comisión de Servicios, es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado y que están directamente relacionadas con los objetivos Institucionales; Decreto Supremo N°. 047-2007-PCM, que aprueba las normas complementarias sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos o de cualquier persona, representante del Estado;

Que, en atención a lo expuesto **ut supra** y contando con la disponibilidad económica, como es de verse de la certificación de crédito presupuestario para la Planilla de Viáticos, opinión legal favorable, corresponde al Consejo Regional de Loreto, aprobar el VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAÍS DE BRASIL - ESTADO DE PERNAMBUCO - CIUDAD DE RECIFE, POR SIETE (07) DÍAS, DESDE EL DÍA DOMINGO 20 HASTA EL DÍA SABADO 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2,011, PARA PARTICIPAR EN EL IV ENCUENTRO DE LOS SOCIOS DEL PROYECTO URBAL - POLÍTICAS LOCALES

DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL SEMINARIO “POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN AMÉRICA LATINA”, DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, CONVOCADA POR EL PROYECTO URBAL DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL; Por lo que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a) y s), 16° literal a) y 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a), x) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAÍS DE BRASIL - ESTADO DE PERNAMBUCO - CIUDAD DE RECIFE, POR SIETE (07) DÍAS, DESDE EL DÍA DOMINGO 20 HASTA EL DÍA SABADO 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2,011, PARA PARTICIPAR EN EL IV ENCUENTRO DE LOS SOCIOS DEL PROYECTO URBAL - POLÍTICAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL SEMINARIO “POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN AMÉRICA LATINA”, DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, CONVOCADA POR EL PROYECTO URBAL DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, siguiente punto de agenda.

TEMA N° 008-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL – OTAE.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero, sustente su pedido.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, esto es una situación bastante peculiar la que lleva nuestra región a comparación de otras regiones del país, que tiene que ver con el personal que labora durante muchos años en el Gobierno Regional de Loreto, no solamente acá, sino en diversos sectores, de tal manera señor Presidente pido a través de su despacho que la representante de los trabajadores nos haga la sustentación correspondiente.

Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática - Sra. Aurora Koo Montilla

Dijo: Muchas, gracias señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios y público presente, reciban el saludo de todos los trabajadores y el reconocimiento por la labor normativa y fiscalizadora que están ejecutando en el marco de sus funciones que les otorga la ley. Como representante de los trabajadores y Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, hoy traemos un tema muy peculiar respecto a la problemática que viene pasando el personal del OTAE. Un poco como para hacer una historia. El OTAE, es el Órgano Técnico de Administración Especial. Su función está basada en un organismo de carácter técnico del gobierno nacional, nace como una unidad orgánica de gestión del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Área de Influencia de la Carretera Iquitos – Nauta, con el objetivo general de promover y fortalecer el desarrollo de las actividades productivas, especialmente la instalación de los sistemas agroforestales, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población mediante el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales y concertación del medio ambiente. Desde su creación del OTAE, físicamente a partir del año 1999 viene funcionando con un carácter de un proyecto presupuestal y hasta la fecha el personal que labora en ese órgano tiene un vínculo laboral mediante contrato por servicios personales sujetos al régimen de la carrera administrativa del Decreto Legislativo 276, con derechos adquiridos por la naturaleza de las funciones de carácter permanente que realiza este órgano. Señores Consejeros, entiendo el cansancio y la ardua labor que el día de hoy han tenido y yo le pediría a mi compañero Rafael Trigo que les pueda alcanzar esta ayuda memoria, para que ustedes puedan sacar un elemento de juicio y puedan tomar las decisiones, sin embargo les vengo a solicitar a través del Consejero José Francisco Quispe Farro y agradecerle por darnos este espacio y solicitar a este Pleno del Consejo Regional, porque justamente en

ustedes hemos encontrado la voz y la defensa de los trabajadores. Nosotros, quisiéramos pedirles que nuestro pedido pase a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para ver la problemática de estos trabajadores, porque a través de una acción de control que se realizó en la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, hoy estos trabajadores se han visto pues limitados y excluidos de algunos derechos laborales que durante 12 años han venido percibiendo. Se les ha excluido del Programa Médico Familiar, a pesar de que ellos vienen trabajando con contrato bajo el régimen 276 y que hasta la fecha que ya va a culminar el año, ellos no han firmado un contrato de trabajo que de alguna manera no justificaría lo que la entidad les está pagando, esto es una debilidad de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y que justamente estos trabajadores están siendo perjudicados producto y como consecuencia de una acción de control que el Órgano de Control Institucional, ha observado, entonces ellos vienen trabajando por más de 12 años bajo el régimen de la 276, como ya les manifesté y se les está quitando derechos adquiridos. La Ley de la Carrera Administrativa dice y establece en su artículo 39°, la contratación de un servidor para realizar labores permanentes será excepcional, procederá solamente en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones, no podrán exceder tres años consecutivos. Este personal señores Consejeros, vienen realizando funciones de carácter permanente por más de doce años. En el artículo 40° dice, que el servidor contratado puede ser incorporado a la carrera administrativa mediante nombramiento en el primer nivel de grupo ocupacional para el cual concursó, en caso de existir plaza vacante y de contar con evaluación favorable de su desempeño laboral después del primer año de servicios ininterrumpidos. Acá la ley nos habla de la predicción de la cobertura de plazas, por parte de la entidad, vencido el plazo máximo de contratación de tres años la incorporación del servidor de la carrera administrativa, constituye el derecho reconocido y la entidad gestionará la producción y cobertura de la plaza correspondiente, al haber quedado demostrada su necesidad. Este personal señores Consejeros, en la actualidad han sido incorporados a un proyecto de inversión de “Fortalecimiento Institucional”, sin embargo justamente ahí va la observación de parte del Órgano de Control Institucional, estar contratados con un código SNIP, entonces la ley para el Órgano de Control Institucional no deben estar en el régimen de la ley 276, sin embargo todo el tiempo se los está tratando bajo el régimen de la 276. Entonces, nosotros solicitamos a este Pleno del Consejo, que para solucionar la problemática de estos trabajadores deberíamos solicitar al Presidente del Gobierno Regional o a quien corresponda, la formación de un equipo técnico que ya paralelamente le hemos solicitado al presidente y el presidente tiene una predisposición para hacerlo, porque el OTAE ha demostrado con resultados la ejecución de su rol en el ámbito de la Carretera Iquitos – Nauta, se ha demostrado a través de toda su existencia con las evaluaciones, con todo la ejecución de un proyecto ejecutado y que en realidad está contribuyendo el desarrollo de la región Loreto, yo le pediría por favor a todo el Pleno del Consejo de que nos ayuden a determinar y a solucionar la problemática de estos trabajadores solicitando al Presidente Regional, que el OTAE se convierta en un Órgano cuyas funciones sean de carácter permanente, para eso es importante que se le incluya en la Estructura Orgánica del Gobierno Regional o ser parte de la organización interna, ya sea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico o la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, eso quedaría sujeto al trabajo de un equipo técnico que podríamos elaborarlo. Les agradezco por esa predisposición y nuevamente agradecerle al Consejero José Francisco Quispe Farro y por ende a todo el Consejo Regional. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señora Aurora Koo, parece que no guarda relación el pedido del Consejero José Francisco Quispe Farro, con el sustento que ha hecho. Señor Secretario, si puedes leer nuevamente el pedido del Consejero José Francisco Quispe Farro.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El pedido fue: Implementar la Oficina Técnica de Administración Especial – OTAE.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señores Consejeros, mi pedido concreto es que la Oficina Técnica de Administración Especial, se implemente en la modalidad de actividad, ¿por qué?, porque ya se está por desactivar el Programa y si el cambio de esta modalidad va a afectar al personal que tiene derechos adquiridos durante 12 años, eso es potestad del Consejo Regional, porque estamos

viendo en la última hoja que nos acaban de entregar en la ayuda memoria, están involucrados digamos en el peligro de que esto suceda en 11 trabajadores que presupuestalmente no tienen un impacto significativo en el presupuesto de la región, eso puede ampliar la señora Aurora Koo Montilla.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Por favor señora Aurora Koo, concreta y puntual en su pedido.

Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática - Sra. Aurora Koo Montilla

Dijo: Específicamente inconcreto, queremos que el personal que está trabajando en el OTAE, ahora que está inmerso en un proyecto de “Fortalecimiento Institucional”, sean pasados a ser contratados en actividad, pero para eso necesitamos que el OTAE se convierta en un Órgano Técnico, como ha sido creado inicialmente, ¿eso qué quiere decir?, que hay que llevarlo a una Estructura Orgánica o que sea adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico por tener las actividades afines al sector productivo, no sé si está claro.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, yo pienso que este pedido pase a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para debatirlo, pero quiero un poco entender, cuando en el año 2000 era regidor precisamente lo que se trataba y he participado en varias reuniones del OTAE, se creaba este Órgano Técnico de Administración Especial, precisamente para ver el desarrollo sostenible del área de influencia específicamente de la Carretera Iquitos – Nauta, pero eso era cuando estaba en proceso de construcción, ahora ya se construyó y se terminó, ahora no sé cómo queda, parece que eso tenía un tiempo determinado, entonces todo esta problemática nos gustaría que pase a la Comisión de Planeamiento, ahí lo analizamos y documentados podemos emitir una opinión al respecto.

Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática - Sra. Aurora Koo Montilla

Dijo: Eso es la idea, nosotros no venimos a pedir una cosa improvisada, lo que nosotros queremos con el soporte de ustedes hacer un diagnostico sobre todo la problemática primero, luego ver qué alternativas de solución le podemos insumirle al Presidente de la Región, para que pueda determinar a través de los funcionarios los trámites ante el Gobierno Nacional, para crearle a este Órgano como una Actividad.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces, concretamente pasa a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su análisis. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, de repente porque quizá nosotros no estamos involucrados en el tema y antes que den lectura el proyecto de Acuerdo, quisiera aprovechar que están algunos de las persona involucrados en esta problemática, que ya tienen mucho tiempo trabajando en esta institución, entonces este Órgano de Apoyo es importante, por lo tanto quizá no sea el espacio por la saturación de la agenda, que pase a la Comisión de Planeamiento, pero con el compromiso de que por favor los representantes hagan la sustentación lo más pronto en lo que queda del año, para poder llevarlo al Pleno en la primera o segunda sesión del siguiente mes.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LA OFICINA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - OTAE, PARA SER CONTRATADOS POR ACTIVIDAD, DEBIENDO CONSTITUIRSE PARA ELLO OTAE COMO ACTIVIDAD, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y PREVIO LAS OPINIONES TÉCNICAS Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PARA SU INCLUSIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2011-SO-GRL: 11/11/11

Iquitos, 11 de noviembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, sobre la problemática de los trabajadores contratados por la Oficina Técnica de Administración Especial - OTAE, para ser contratados por actividad, debiendo constituirse para ello OTAE como actividad, ha sido debidamente fundamentado;

Que, resulta necesario que dicha petición sea derivado a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su análisis y evaluación y previo las opiniones técnicas y legales, emita informe legal y dictamen, para su inclusión en próxima Sesión del Consejo Regional de Loreto;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LA OFICINA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - OTAE, PARA SER CONTRATADOS POR ACTIVIDAD, DEBIENDO CONSTITUIRSE PARA ELLO OTAE COMO ACTIVIDAD, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y PREVIO LAS OPINIONES TÉCNICAS Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PARA SU INCLUSIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 009-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORI VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, RESPECTO A LOS LÍMITES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DISTRITO DE BALSAPUERTO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sustente su pedido, señor Consejero Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente antes quiero pedirles para que se ubiquen los compañeros y puedan aportar sobre este tema. He hecho este pedido respecto a los límites de demarcación territorial del distrito de Balsapuerto de la provincia de Alto Amazonas. Se viene denunciando públicamente, en todos los medios de comunicación de la prensa hablada y escrita de Yurimaguas, sobre lo que significa la demarcación territorial de las comunidades nativas de los pueblos Shawis del distrito de Balsapuerto. Quiero hacer un poco de reseña histórica, que desde el año 2005 un aproximado de 80 familias de las comunidades nativas Awajun de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, se posesionaron en las extensas tierras vírgenes de las

comunidades de Bashuin y Tichinaqui que pertenecen a la región Loreto a la provincia de Alto Amazonas y al distrito de Balsapuerto, la misma que hasta el día de hoy las mismas familias están pidiendo a las autoridades de San Martín la titulación de esas tierras, y los hermanos Awajun ya vienen consecutivamente depredando los bosques, están vendiendo la madera, están contaminando los ríos, los lagos y las quebradas que es fuente de toda la comunidad Chayahuita, por lo que el dirigente José Rengifo Púa, ha denunciado que estos hermanos Awajun se han posesionado ilegalmente en estas tierras, por tanto pide a las autoridades solucionar este problema antes de que se registre enfrentamientos y hechos lamentables. Es por eso, señor Presidente, que los límites que unen Balsapuerto y el Departamento de San Martín, específicamente la provincia de Moyobamba, como se entenderá los hermanos Awajun han invadido estas tierras; de tal manera que se han posesionado en ella y están haciendo uso de esos recursos naturales y el Presidente de la Federación de Comunidades Nativas Chayahuitas, está denunciando oficialmente este tema, en ese sentido pido señor Presidente que este tema pase en forma inmediata a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que se haga un análisis y una evaluación previas a las opiniones técnicas legales, por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con opinión de Asesoría Jurídica previo informe y dictamen y se solicite la inclusión en el Consejo. Por tanto, pido que se tome en consideración este tema y con carácter de urgente, porque hay que deslindar responsabilidades. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, han escuchado el sustento del Consejero Arnaldo Mori Vela. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LOS LÍMITES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DISTRITO DE BALSAPUERTO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y PREVIO LAS OPINIONES TÉCNICAS Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PARA SU INCLUSIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 110-2011-SO-GRL: 11/11/11

Iquitos, 11 de noviembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, sobre los límites de demarcación territorial en la Provincia de Alto Amazonas del Distrito de Balsapuerto, ha sido debidamente fundamentado;

Que, resulta necesario que dicha petición sea derivado a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su análisis y evaluación y previo las opiniones técnicas y legales, emita informe legal y dictamen, para su inclusión en próxima Sesión del Consejo Regional de Loreto;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza

Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LOS LÍMITES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DISTRITO DE BALSAPUERTO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y PREVIO LAS OPINIONES TÉCNICAS Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PARA SU INCLUSIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia de este Consejo, el Director Regional de Salud, Dr. Hugo Rodríguez Ferrucci, hará el sustento sobre el tema de las medidas preventivas del Dengue.

Director Regional de Salud - Dr. Hugo Rodríguez Ferrucci

Dijo: Muchas, gracias, señor Presidente, señores Consejeros por permitirme este espacio, quiero hacer entrega de la información resumida, son dos copias, de lo que viene aconteciendo el dengue en la ciudad de Iquitos, no me va a tomar más que unos diez minutos, pero me parece importante poder informarles la situación en que nos encontramos actualmente. Ustedes se darán cuenta en una primera lámina, los casos de dengue desde más o menos del mes de junio está en color azul y vemos como todavía hasta el mes de junio nosotros nos encontrábamos en una zona de epidemia. Hemos entrado en la semana 37, estamos hablando del mes de julio – agosto, entramos a zona de alarma, después tuvimos un ascenso a partir del cual ya en el mes de octubre tuvimos que tomar la decisión realizar dos vueltas de fumigación y observamos un descenso por primera vez en todo el año entramos a una zona de seguridad. Pero lo que quiero rescatar de esta información es que los casos de dengue no se han detenido, los casos de dengue no solamente está en su vivienda, sino hay casos que llegan a los hospitales, ¿por qué es que no conocemos mucho estos casos?, porque no los tenemos en gran cantidad y es manejable por los establecimientos de salud y por los hospitales, pero casos leves existen, casos graves existen en la ciudad de Iquitos y esto no se ha detenido. Lo único que se ha hecho es como ustedes pueden ver, es una disminución, pero los casos continúan, dado que el vector también continúa. Hasta la fecha tenemos 22 mil casos, desde el 01 de enero hasta el día sábado de la semana pasada. En la siguiente diapositiva ustedes pueden apreciar que los lugares más afectados son especialmente los cuatro distritos de Iquitos, y en la siguiente diapositiva solo para mostrar que los distritos más afectados son cinco, partimos con Iquitos, San Juan Bautista, Belén, Punchana y Yurimaguas concentran más del 90% de todos los casos que existe en la región Loreto. Finalmente, la situación del zancudo transmisor del dengue. Estos índices que pueden ver, son índices de zancudos adultos, que quiere decir eso, yo voy a 100 viviendas y empiezo a buscar en toda la vivienda si existe el vector adulto y encontramos que en algunas zonas tenemos hasta más del 16%, disculpen, la lámina que estamos viendo es de índice Aedes Aegypti, no tenemos en estos momentos las láminas de índice adulto, pero hemos encontrado zonas en Iquitos que una de cada tres viviendas tenía el vector adulto, ¿por qué?, cuando aplicamos algunas medidas si es que no encuentra alimento dentro de la vivienda, se pasa a la vivienda aledañas, entonces no basta que yo tenga el criadero, sino que yo también pueda afectar a las viviendas vecinas. Otro caso, las casas cerradas y renuentes en aquellas que no podemos intervenir que es el 10% de cada vivienda, en estas casas cerradas que tienen criaderos estas también se pasan a las otras viviendas, pueden no tener un criadero útil en la vivienda, pero el zancudo deviene del vecino, y así encontramos zonas en las cuales el vector adulto estaba en uno de cada tres viviendas. Los que tenemos acá, son los índices Aegypti, que quiere decir, estamos hablando de criadero y lo que encontramos de que el índice Aegypti promedio en el mes de octubre estaba en 7.1%, por supuesto que eso es una alarma, porque nosotros no esperamos tener más que el 5%, es complicado, pero es factible, solo que las medidas tienen que acentuarse. Cuando obtuvimos este resultado, nosotros ya estábamos desarrollando la primera vuelta en fumigación y se realizó la segunda vuelta de fumigación que terminó en la primera semana del mes de noviembre e iniciamos la campaña de fumigación en la Carretera Iquitos – Nauta hasta el kilómetro 15 y realizamos la fumigación en las comunidades que están al frente del río Itaya y del río Nanay. Esta gráfica que les voy a alcanzar, es una gráfica decisoria cuando tenemos que determinar qué

actividades tenemos que desarrollar. Hace más o menos diez años, los inservibles que se comportaban como criadero representaban el 70% de todos los criaderos útiles en la ciudad de Iquitos, eso ha ido disminuyendo con el tiempo, la última medición que hicimos en octubre encontramos de que los inservibles representan solo el 12%, el resto son recipientes que la gente utiliza diariamente, ollas, baldes, cilindros, floreros, el 8% de criaderos son floreros o maceteros, todo lugar húmedo puede contener larvas, de este vector está en los grandes recipientes, ¿cuáles son los grandes recipientes?, tanques altos, tanques bajos, cilindros, baldes, ollas y bandejas que utiliza la población para su uso diario, en tres días es capaz el zancudo de poner huevos y esos huevos solo se pueden quitar con un lavado y un escobillado potente, porque aún bote el agua los huevos quedan pegados en la pared de estos recipientes. El zancudo *Aedes Aegypti*, se ha acostumbrado a vivir con cloro, no le elimina, entonces hay que escobillar fuertemente los recipientes y taparlos, esa conducta nos está costando, no solamente nos está costando enfermos, sino muertes y los que más fallecen, lamentablemente el 70% son pequeños, son niños. En ese sentido, las actividades que estamos desarrollando no solo tienen que ver la fumigación que siempre lo hemos dicho que es un acto extremo, la actividad más importante está dentro de la vivienda, nuestros abatizadores que se van casa por casa cada 45 días, pero ya se ha visto que la población en Iquitos es capaz de renovar sus criaderos, ¿saben cada cuantos días?, cada nueve días, en nueve días encontramos la misma cantidad de criaderos, ¿cómo se puede controlar así?, yo no puedo regresar cada nueve días a las 83 mil viviendas, no hay recursos humanos, no hay recursos financieros que resista esto, sin embargo estamos reforzando esa actividad, eso es uno. Dos, señores Consejeros, quiero hacerles un pedido, ya sé que esto no está dentro la agenda, pero quiero pedirles que me ayuden, este 20 de noviembre se va a hacer un recojo de inservibles, pero el recojo de inservibles solo va a manejar el 12% más el 2% de llantas, el resto tiene que ver con una campaña comunicacional, que tal si todos los que estamos acá salimos a todos los medios y empezamos a informar sobre esto, no solo el recojo de inservibles, vamos invitándoles que todo el mundo empiece a escobillar su recipiente. Esta campaña, solo va a tener efecto cuando es masiva, cuando todos nos empezamos a involucrar en el tema, yo les invito que nos ayuden en eso, nos quedan todavía nueve días tenemos para hablar por todos los medios posibles, yo le vengo haciendo, pero no es suficiente que lo hagamos uno, hay que hacerlo todos, el dengue sigue cobrando víctimas y lo va a seguir, porque no solamente tenemos esto, hemos estado coordinando con los científicos en el tema y debemos esperar que en los siguientes años nuevamente haga otra mutación y tenemos un nuevo genotipo y nuevamente el riesgo, por lo tanto la única actividad que va a disminuir los riesgos, está dentro de la vivienda y eso implica una campaña muy fuerte y de tipo educativo. Quiero comentarles algo más, estamos reservando dos vueltas de fumigación, no solo insecticida, sino recursos financieros, porque ustedes y la población tiene que tener la certeza que estamos reservando y previniendo de que pueda incrementarse los índices aélicos. La primera semana de diciembre estamos empezando otra campaña de fumigación, así los índices aélicos estén bajos, hasta el 20 de diciembre, para toda la ciudad de Iquitos y alrededores, ¿por qué?, porque en navidad y año nuevo todos se van de descanso, no podemos esperar a tener una situación como del año pasado, y estamos reservando para dos vueltas más de fumigación insecticida para el primer trimestre, (enero, febrero, marzo), del próximo año, tiene insecticida necesario y tiene los índices más bajos, ahí si estamos alrededor del 2%, 3% por eso es que no hay casos, allí está bajo control, el problema está en Nauta, Contamana y Caballococha, tanto así que se debe estar desarrollando la campaña de fumigación adicional y sobre todo control larvario que es la más importante en Nauta y Contamana. En Caballococha ahí si tenemos que entrar con todo, porque como es un área fronteriza, es bastante complicado su control. Entonces, señores Consejeros lo que tenemos es insecticidas para el primer trimestre del siguiente año, pero como entenderán yo no puedo saltar el presupuesto de diciembre a enero, para enero no tenemos presupuesto, se tendrá que trabajar con recursos ordinarios, si es necesario. Lo que nosotros creemos es que después de la actividad que hagamos entre el 01 y 20 de diciembre un índice bastante bajo y comenzar bien el mes de enero. Esa es la programación que venimos desarrollando, pero nuevamente les pido que nos ayuden en todos estos días, en el sentido que la población tiene que escobillar, lavar, tapar sus baldes, los grandes recipientes, los tanques altos y bajos la campaña tiene que ir enfocado en ese sentido, para abordar ese gran porcentaje de criaderos. El abate tiene un efecto durante cierto tiempo, nosotros esperamos que sean de 45 días, la tienda te vende y te dice que tiene un efecto de 90 días, si es que no cambio el agua, pero si cambio muy seguido el agua va perdiendo efecto el abate, ahí está el detalle, pero no solamente es eso, hay gente que lo saca o sea todavía no estamos interpretando la utilidad que tiene este insecticida, que es inocuo para las personas. Señores esto es más un tema de comunicación para la educación a fin de modificar conducta. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Doctor, realmente este Consejo Regional se compromete hacer esa sensibilización, pero lo que le pido es que elabore unos papelitos en la cual lo que nos está diciendo, las medidas profilácticas para lo que concierne a estos reservorios. Bien, señores miembros del Consejo Regional, damos por concluida la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a todos por su participación. Buenas, tardes.